



LIBERTAD DE CREDO



Minorías religiosas en Estados Unidos



DEPARTAMENTO DE ESTADO DE ESTADOS UNIDOS
AGOSTO 2008 / VOLUMEN 13 / NÚMERO 8
<http://www.america.gov/publications/ejournalusa.html>

Programas de Información Internacional:

Coordinador	Jeremy F. Curtin
Editor ejecutivo	Jonathan Margolis
<hr/>	
Director creativo	George Clack
Editor jefe	Richard W. Huckaby
Editora gerente	Alexandra M. Abboud
Ayudante de editora gerente	Charlene Porter
Gerente de producción	Susan L. Doner
Ayudante de gerente de producción	Sylvia Scott
Productora de Web	Janine Perry
<hr/>	
Editora de copia	Rosalie Targonski
Editora de fotografía	Maggie Johnson Sliker
Diseño de tapa	Timothy Brown
Especialista en consulta	Martin Manning

Tapa frontal. Más de 110.000 menonitas de Estados Unidos forman parte del movimiento Anabaptista en la cristiandad, los primeros de cuyos seguidores llegaron procedentes de Europa en el siglo 17. La familia Howard, de Sparta, Tennessee, canta himnos religiosos en su hogar. (© AP Images/ The Tennessean, John Partipilo)

La Oficina de Programas de Información Internacional del Departamento de Estado de Estados Unidos publica un periódico electrónico mensual bajo el logotipo *eJournal USA*: Estos periódicos examinan asuntos principales que afectan a Estados Unidos y a la comunidad internacional, así como a la sociedad, los valores, el pensamiento y las instituciones estadounidenses.

Cada nuevo periódico se publica mensualmente en inglés, y lo siguen, versiones en francés, portugués, ruso y español. Algunas ediciones seleccionadas aparecen también en árabe, chino, y persa. Cada periódico está catalogado por volumen y número.

Las opiniones expresadas en los periódicos no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas del gobierno de Estados Unidos. El Departamento de Estado de Estados Unidos no asume responsabilidad por el contenido y acceso constante a los sitios en Internet relacionados con los periódicos electrónicos; tal responsabilidad recae enteramente en quienes publican esos sitios. Los artículos, fotografías e ilustraciones del periódico pueden reproducirse y traducirse fuera de Estados Unidos, a menos que incluyan restricciones específicas de derechos de autor, en cuyo caso debe solicitarse autorización a los propietarios de los derechos de autor mencionados en el periódico.

La Oficina de Programas de Información Internacional mantiene números actuales y anteriores en varios formatos electrónicos en <http://www.america.gov/publications/ejournalusa.html>. Se agradece cualquier comentario en la embajada local de Estados Unidos o en las oficinas editoriales:

Editor, *eJournal USA*
IIP/PUBJ
U.S. Department of State
301 4th Street, SW
Washington, DC 20547
United States of America
E-mail: eJournalUSA@state.gov

Acerca de este número

“El Congreso no aprobará ninguna ley con respecto al establecimiento de religiones o la prohibición del libre ejercicio de las mismas”



Líderes espirituales de Estados Unidos procedentes de diversos credos se congregan en las gradas del Monumento a Lincoln, en Washington, D.C., para participar en una ceremonia en favor de la paz ecuménica.

© AP Images/Marcy Nighsvander

Los afiliados en las iglesias, templos, sinagogas, mezquitas y miles de otros centros de oración en el país, sin importar su tamaño, celebran sabiendo que el derecho a practicar la religión de su preferencia está protegido con la Primera Enmienda y entrelazado en la textura social estadounidense. Y aquellos miembros de la sociedad que prefieren no practicar ninguna religión también están protegidos.

Pero a veces, en un país diverso como Estados Unidos, los individuos y las instituciones tendrán choques, y puede ser que los límites de la libertad religiosa deban ser redefinidos. Cuando ello ocurre los estadounidenses acuden al sistema de cortes judiciales para

En 1971 el primer Congreso de Estados Unidos agregó la Primera Enmienda a la Constitución de Estados Unidos, como parte de la Carta de los Derechos, cuando todavía estaba fresco el recuerdo de la guerra por la independencia. Pero el concepto de la libertad religiosa es más antiguo que la misma nación.

Más de un siglo antes, en 1657, la ciudadanía de Flushing, Nueva Amsterdam, una colonia holandesa, protestó por la persecución a los cuáqueros por el gobernador que había prohibido todas las religiones, con excepción de la suya. La ciudadanía planteó sus objeciones escritas, en un documento denominado Flushing Remonstrance. Algunos fueron encarcelados por la protesta y pasaron muchos años antes que la libertad de credo llegara a ese pueblo.

Actualmente, en Flushing, Nueva York, en unos pocos kilómetros cuadrados florecen más de 200 centros de alabanza, donde esos valientes ciudadanos del siglo 17 son recordados como algunos de los primeros estadounidenses en plantarse firmes en favor de la libertad religiosa, libertad que más de 300 millones de estadounidenses disfrutaban en el siglo 21.

Las cortes, incluso en Tribunal Supremo, ejercerán sus deberes constitucionales para decidir cómo los principios fundamentales, como la libertad religiosa, están mejor protegidos en una nación en la que, desde que la Primera Enmienda fuera redactada, la población se ha multiplicado cien veces.

Las determinaciones de las cortes influyen las actividades diarias en escuelas, hospitales, centros de trabajo y otros lugares públicos. El respeto y la tolerancia por los muchos credos es puesto a prueba, dado que los imperfectos seres humanos intentan apegarse a lo que con frecuencia en Estados Unidos se considera como un principio inviolable.

Actualmente esta nación vibra con la vitalidad de una ola de inmigración y una química cultural única. Es posible que en estos tiempos el principio de libertad religiosa enfrente nuevas pruebas, pero los distinguidos expertos que abordan el temario de estas páginas se muestran confiados en que las minorías religiosas del siglo 21, y de más allá, seguirán teniendo la protección del compromiso asumido en el siglo 18 con el principio de la libertad de credo.

— Los editores



Libertad de credo: minorías religiosas en Estados Unidos

PAPEL DE LA CONFIANZA SOCIAL

3 Resguardar la promesa de la libertad religiosa

DIANA L. ECK, ESCRITORA, *A NEW RELIGIOUS AMERICA* (UN NUEVO ESTADOS UNIDOS RELIGIOSO)
Dado que Estados Unidos se ha convertido en la sociedad religiosamente más diversa del mundo, la gente de diversos credos se reajusta en un ambiente georreligioso diferente.

7 Diversidad religiosa en los albores de Estados Unidos

CATHERINE L. ALBANESE, ESCRITORA, *A REPUBLIC OF MIND AND SPIRIT: A CULTURAL HISTORY OF AMERICAN METAPHYSICAL RELIGION* (REPÚBLICA DE LA MENTE Y EL ESPÍRITU: HISTORIA CULTURAL DE LA RELIGIÓN METAFÍSICA DE ESTADOS UNIDOS)
La diversidad religiosa de Estados Unidos se remonta a la era colonial y la tradición de tolerancia tiene un largo historial.

12 La demografía de la fe

BRIAN J. GRIM Y DAVID MASCI, ASOCIADOS INVESTIGADORES, FORO PEW SOBRE RELIGIÓN & VIDA PÚBLICA
Casi 80 por ciento de la población de Estados Unidos es cristiana, pero otras religiones del mundo están logrando una creciente presencia con sus seguidores en Estados Unidos.

LA LEY

16 La libertad de culto y los tribunales

ANDREW C. SPIROPOULOS, DIRECTOR, CENTRO PARA EL ESTUDIO DE LA LEY CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y GOBIERNO, FACULTAD DE LEYES DE LA UNIVERSIDAD DE OKLAHOMA

Las disputas entre los individuos y los gobiernos locales demuestran cómo las cortes deciden si las leyes violan la libertad religiosa.

21 La cláusula del libre ejercicio: decisiones importantes del Tribunal Supremo

Sumario de más de un siglo de decisiones judiciales sobre el significado de la libertad de religión.

23 Protección de la libertad de religión en el ámbito internacional: consenso mundial

JOHN V. HANFORD III, EMBAJADOR ITINERANTE PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, DEPARTAMENTO DE ESTADO DE ESTADOS UNIDOS
Estados Unidos alienta a los gobiernos del mundo a que protejan la libertad religiosa.

LA FE EN ACCIÓN

25 Equilibrio entre trabajo y religión

CHRISTOPHER CONNELL, PERIODISTA
La creciente diversidad religiosa en los centros de trabajo se ha convertido en un tema controvertido.

29 El movimiento interreligioso

GUSTAV NIEBUHR, ESCRITOR, *BEYOND TOLERANCE: SEARCHING FOR INTERFAITH UNDERSTANDING IN AMERICA* (MÁS ALLÁ DE LA TOLERANCIA: BUSCAR LA COMPENSIÓN ENTRE LOS CREDOS EN ESTADOS UNIDOS)
Los grupos religiosos de Estados Unidos están cerrando sus diferencias y construyendo el entendimiento.

32 Recursos adicionales (en inglés)

Resguardar la promesa de la libertad religiosa

Diana L. Eck



© AP Images/Jim Mone

Este templo cerca de Hampton, Minnesota, fue abierto en 2007 para atender al número creciente de budistas en la zona. Una ceremonia de consagración de cuatro días atrajo budistas de todo el mundo.

Dos de los principios fundamentales de Estados Unidos son la libertad de culto y la separación de la Iglesia y el Estado. Al fundarse la república hace más de dos siglos, la vasta mayoría de los estadounidenses era cristiana. Sin embargo, desde entonces, como la autora de este artículo lo documenta en su libro A New Religious America (Un nuevo Estados Unidos religioso), Estados Unidos se ha convertido en la sociedad de mayor diversidad religiosa en el mundo, especialmente durante las varias décadas pasadas.

Diana L. Eck es catedrática de Religión Comparada y Estudios Indios en la Facultad de Artes y Ciencias y miembro de la Facultad de Divinidades, en la Universidad Harvard en Cambridge, Massachusetts.

La enorme cúpula blanca de una mezquita, con sus minaretes, se alza entre los maizales en las afueras de Toledo, Ohio. Se la puede ver desde la carretera interestatal. Un gran templo hindú, con elefantes esculpidos en relieve en la puerta, se yergue en una colina en los suburbios al oeste de Nashville, Tennessee. Un templo y monasterio budista camboyano, con un toque del Asia suroriental en la línea de su techado, están situados entre las tierras de labranza al sur de Minneapolis, Minnesota.

El panorama religioso de Estados Unidos ha cambiado radicalmente en los últimos cuarenta años, un cambio gradual y al mismo tiempo colosal. Comenzó con la “nueva inmigración” estimulada por la Ley de Inmigración y Naturalización de 1965, cuando gente de todas partes del mundo llegó a Estados Unidos y adquirió su ciudadanía. Con esta gente llegaron las tradiciones religiosas del



Un anuncio a la vera del camino en la pequeña ciudad de Elko, Nevada, señala a los visitantes el camino hacia las muchas iglesias que atienden a esta comunidad de menos de 20.000 habitantes.

© Adam Tanner/The Image Works

UN VASTO PLURALISMO

Los historiadores dicen que Estados Unidos siempre ha sido un país de muchas religiones. Entre los pueblos nativos – aun antes de que los colonizadores europeos llegaran a estas costas – existía un pluralismo vasto y estructurado. La gran diversidad de las prácticas religiosas nativas continúa hoy, desde los Piscataway de Maryland hasta los Blackfeet de Montana. La gente que cruzó el Atlántico procedente de Europa tuvo también tradiciones religiosas diversas

mundo – las doctrinas islámica, hindú, budista, jainí, sikh, zoroástrica, africana y afrocaribeña. La gente de estas religiones se radicó en vecindarios estadounidenses, tímidamente al principio, instalando sus altares y oratorios en tiendas y edificios de oficinas, en sótanos y garajes, casi invisibles para el resto de nosotros. Pero a partir de la década de 1990, su presencia es visible. No todos los estadounidenses han visto la mezquita de Toledo o el templo de Nashville, pero ven lugares como estos en sus propias comunidades. Son las señales arquitectónicas de una nueva estructura religiosa en los Estados Unidos.

Los estadounidenses saben, por ejemplo, que muchos internos, cirujanos y enfermeras que trabajan en los hospitales son de origen indio, pero no se han detenido a considerar que esos profesionales médicos tienen una vida religiosa, que pueden hacer una pausa en la mañana para orar frente a un altar en sus hogares, que pueden traer frutas y flores al templo Shiva-Vishnu local, y formar parte de una diversa población hindú de más de un millón de personas. Somos muy conscientes de la inmigración latina desde México y Centroamérica y de la gran población de habla española en nuestras ciudades y sin embargo es posible que no reconozcamos el profundo impacto que esto tiene en el cristianismo estadounidense, tanto católico como protestante, desde el canto de los himnos hasta los festivales.

– católicos españoles y franceses, anglicanos y cuáqueros británicos, judíos y cristianos holandeses reformados – diversidad que continuó ampliándose en el correr de los siglos. Muchos de los africanos que fueron traídos a estas costas, con la trata de esclavos, eran musulmanes. Los chinos y los japoneses que vinieron para hacer sus fortunas en las minas y los campos del oeste trajeron una mezcla de tradiciones budistas, taoístas y confucianas. En el siglo XIX llegaron también en grandes números judíos de Europa Oriental y católicos irlandeses e italianos. Del Oriente Medio llegaron inmigrantes cristianos y musulmanes. En la primera década del siglo XX llegaron los punjabés del noroeste de India. La mayoría de ellos sikhs que se asentaron en California, que construyeron los primeros gurdwaras (templos sikh) y que al casarse con mujeres mexicanas crearon una rica subcultura sikh-española. Los antecedentes de todas estas gentes son una parte importante de la historia migratoria de Estados Unidos.

Pero los inmigrantes de las décadas recientes han expandido de manera exponencial la diversidad de nuestra vida religiosa. Los budistas vinieron de Tailandia, Vietnam, Camboya, China y Corea; los hindúes vinieron de India, África Oriental y de Trinidad; los musulmanes vinieron de Indonesia, Bangladesh, Pakistán, el Oriente Medio y Nigeria; los sikhs y los jainíes vinieron de India y los zoroastros vinieron de India y de Irán. Los inmigrantes de Haití y de Cuba han traído tradiciones caribeñas, combinando símbolos e imágenes africanos y católicos.

De Rusia y Ucrania llegaron nuevos inmigrantes judíos y la diversidad interna del judaísmo estadounidense es mayor que nunca. El rostro del cristianismo estadounidense ha cambiado también con las grandes comunidades de católicos latinos, filipinos y vietnamenses; las comunidades de pentecostales chinos, haitianos y brasileños; los presbiterianos coreanos, los mar thomas indios y los coptos egipcios. En cada ciudad del país, los carteles de anuncios de las iglesias indican las fechas y las horas de las reuniones de las congregaciones coreanas o latinas alojadas dentro de los muros de antiguas iglesias urbanas protestantes y católicas.

En las décadas recientes, el gran movimiento de gente, como migrantes o refugiados, ha dado nueva forma a la demografía mundial. En todo el mundo, los inmigrantes sumaron más de 190 millones en 2005, según la Organización Internacional de Migración, con unos 45 millones en América del Norte. La dinámica imagen mundial de nuestros tiempos no consiste en el llamado choque de civilizaciones, sino en el “marmolado” de las civilizaciones y los pueblos.

Así como la terminación de la Guerra Fría trajo consigo una nueva situación geopolítica, el movimiento mundial de gente creó una nueva realidad georreligiosa. Hindúes, sikhs y musulmanes, son ahora parte del panorama religioso de Gran Bretaña; las mezquitas son elementos fijos en París y en Lyon, en Toronto lo son los templos budistas y en Vancouver los gurdwaras sikhs. Pero en ninguna parte, aun en el mundo actual de migraciones en masa, es la gama de las religiones tan amplia como en Estados Unidos. Esta es una realidad nueva y asombrosa. Nunca la hemos visto anteriormente.

UNA CUESTIÓN DE COMUNIDAD

La nueva era de inmigración es diferente de las eras anteriores en magnitud, complejidad y en su dinámica. Muchos inmigrantes que llegan hoy a Estados Unidos mantienen vínculos firmes con sus países de origen, unidos por los viajes, el correo electrónico, los teléfonos celulares y las noticias por la televisión por cable. Viven tanto aquí como allí. ¿En qué se convertirá la idea y la perspectiva de Estados Unidos cuando los ciudadanos, los recientes y antiguos, acepten esta diversidad? ¿A quién nos referimos

cuando invocamos las primeras palabras de nuestra Constitución, “Nosotros, el pueblo de los Estados Unidos de América”? ¿Quién es este “nosotros”? Por cierto, es una cuestión de ciudadanía, puesto que tiene que ver con la comunidad de la que nos imaginamos que formamos parte. Es también una cuestión de fe, dado que la gente de toda tradición religiosa convive hoy en comunidades con gente cuyas creencias difieren de las suyas, en el mundo entero y en el otro lado de la calle.

Cuando nuestros hijos tienen como mejores amigos a compañeros de clase que son musulmanes, cuando un hindú se presenta para integrar el comité escolar, todos nosotros tenemos un nuevo interés en nuestros vecinos, como ciudadanos y como personas de fe.

Al empezar el nuevo siglo, los estadounidenses nos vemos frente al desafío de cumplir la promesa de la libertad de culto, tan fundamental en lo que respecta a la idea y la imagen de Estados Unidos. La libertad de culto siempre ha dado lugar a la diversidad religiosa, y nuestra

diversidad nunca ha sido más espectacular que hoy. Esto exigirá que reivindicemos el significado más profundo de los principios que apreciamos y que forjemos una sociedad estadounidense verdaderamente pluralista, en la cual esta gran diversidad no solamente sea tolerada sino que se convierta en la fuente misma de nuestra fuerza. Para hacer esto, todos necesitaremos conocer más del otro y debemos escuchar para oír las formas en que los nuevos estadounidenses articulan el “nosotros” y contribuyen al

sonido y el espíritu de los Estados Unidos.

Los autores de la Constitución y la Declaración de Derechos no pudieron prever el alcance que la diversidad religiosa tendría en los Estados Unidos a principios del siglo XXI. Pero los principios que articularon en esos documentos – el “no establecer” ninguna religión y el “libre ejercicio” de una religión – fueron un timón sólido en el curso de los dos siglos pasados al expandirse nuestra diversidad religiosa. Estados Unidos está empezando a reafirmar lo que los autores de la Constitución no imaginaron, si bien equiparon a la nación para que lo adoptara.

La religión nunca es un producto terminado, empacado, entregado y transmitido intacto de una

Muchos inmigrantes que llegan hoy a Estados Unidos mantienen vínculos firmes con sus países de origen, unidos por los viajes, el correo electrónico, los teléfonos celulares y las noticias por la televisión por cable. Viven tanto aquí como allí.



Una multitud diversa de hindúes asisten a la inauguración de un templo en Indianapolis, Indiana.

generación a otra. En todas las tradiciones religiosas hay quienes piensan que su religión es completa, insistiendo en que todo está contenido en sus textos, doctrinas y rituales sagrados. Pero hasta el trayecto más breve por la historia prueba que están equivocados. Nuestras tradiciones religiosas son dinámicas, no estáticas, cambiantes, no fijas, más bien como ríos que como monumentos. Estados Unidos es hoy un lugar interesante donde estudiar la historia dinámica de las creencias vivas, al convertirse el budismo en una religión ostensiblemente estadounidense

y al encontrarse los cristianos y los judíos con los budistas, expresando renovadamente su fe con ese encuentro, o tal vez comprendiéndose a sí mismos como parte de ambas tradiciones. Los humanistas, los secularistas y hasta los ateos tienen que reconsiderar sus concepciones del mundo en el contexto de una realidad religiosa más compleja. Con la presencia de los politeístas hindúes y los budistas que prescindían de un dios, los ateos pudieran tener que ser más específicos en lo que respecta a la clase de “dios” en que no creen.

Tal como nuestras tradiciones religiosas son dinámicas, así mismo es la idea de Estados Unidos. El lema de la república, *E pluribus unum*, o sea “De Muchos, Uno”, no es un hecho consumado sino un ideal que los estadounidenses tienen que reivindicar constantemente. La historia de los muchos pueblos de Estados Unidos y la creación de una nación es una historia inconclusa en la que los ideales son continuamente recreados. Nuestro *pluribus* es más impresionante que nunca – nuestras razas y nuestros rostros, nuestra música de *jazz* y de *qawwali*, nuestros tambores haitianos y nuestras tablas bengalíes, nuestros bailes *hip-hop* y nuestras danzas *bhangra*, nuestros mariachis y nuestros *gamelanes*, nuestros minaretes islámicos y nuestras torres de los templos hindúes, nuestras agujas de los templos mormones y las cúpulas doradas de los *gurdwara*. En medio de esta pluralidad, la expresión de nuestro *unum*, de nuestra identidad, requerirá muchas voces nuevas, cada una contribuyendo a su propia manera.

Percibir el nuevo Estados Unidos en el siglo XXI requiere un salto de la imaginación. Significa ver el panorama religioso de los Estados Unidos, de un mar radiante al otro, en toda su hermosa complejidad. ■

Adaptado del libro A New Religious America por Diana L. Eck, publicado por Harper San Francisco, división de Harper Collins Publishers, Inc. Copyright © 2001 de Diana L. Eck. Reservados todos los derechos.

Las opiniones expresadas en este artículo no reflejan necesariamente los puntos de vista ni las políticas del gobierno de Estados Unidos.

© AP Images/The Indianapolis Star; Rob Goebel

Diversidad religiosa en los albores de Estados Unidos

Catherine L. Albanese



© Francis G. Mayer/Corbis

Este cuadro del siglo XIX, "El tratado de Penn con los indígenas", muestra al fundador de la colonia de Pennsylvania, el cuáquero William Penn, que establece relaciones amistosas con las tribus de nativos norteamericanos en 1682. La pintura es del artista Edward Hicks, nacido en una familia episcopal pero luego convertido a la fe cuáquera.

En la historia de Estados Unidos el periodo colonial se destaca por el pluralismo religioso, en la medida en que los aborígenes norteamericanos, los esclavos africanos y los colonizadores europeos practican sus propias y diversas formas de religión. En este artículo la autora se remonta a las raíces y el establecimiento de la tolerancia religiosa en la época colonial.

Catherine L. Albanese es autora de A Republic of Mind and Spirit: A Cultural History of American Metaphysical Religion (República de la Mente y del Espíritu: Historia Cultural de la Religión Metafísica de Estados Unidos). Es también Profesora de Religión Comparada, en la Cátedra J.F. Rowley y catedrática del Departamento de Estudios Religiosos en la Universidad de California, en Santa Bárbara.

En la percepción común de la historia religiosa de Norteamérica, prevalecen tres mitos:

- Mito número uno: la historia religiosa se refiere sólo a los europeos.
- Mito número dos: el cristianismo protestante de los inmigrantes y colonizadores europeos, en los primeros decenios de la nación, era de naturaleza monolítica.
- Mito número tres: el pluralismo religioso es una evolución que ocurrió tardíamente en el siglo XX.



Foto de la pintura, tomada por Douglas Volk/Biblioteca del Congreso.

El sacerdote franciscano Hennepin fue retratado en este cuadro con los indígenas norteamericanos que fueron sus guías y compañeros mientras exploraba los territorios del Alto Medio Oeste, a fines del siglo XVII. Otros sacerdotes de la orden franciscana habían comenzado a construir misiones entre las tribus aborígenes, cien años antes.

Este punto de vista de la historia religiosa de Norteamérica plantea varios problemas. En primer lugar, pasa por alto el sitio que ocupaban los pueblos indígenas – indios norteamericanos – que precedieron por siglos a los europeos en estas playas. Segundo, pasa por alto también el lugar que ocupaban los africanos, que comprendían una vasta minoría de la población colonial. Tercero, del lado europeo de la historia, es importante tomar nota de que si bien la población norteamericana de los primeros tiempos era predominantemente protestante, también hubo católicos y judíos entre los colonizadores. Finalmente, incluso entre los protestantes el pluralismo se había extendido en la Norteamérica colonial y era un rasgo importante del panorama religioso norteamericano. Los acontecimientos sectarios en Gran Bretaña, en el periodo que precedió inmediatamente a la colonización, garantizó una perspectiva pluralista, y así lo hizo también la inmigración sectaria procedente, de modo más notable, de Alemania. Entre tanto, los colonizadores de otras naciones, en su mayoría del norte de Europa, con sus particulares preferencias religiosas, también estuvieron representados en la Norteamérica colonial.

Incluso después de esta breve descripción de la verdadera diversidad religiosa en la Norteamérica colonial, podemos muy bien plantearnos preguntas acerca de cómo se inició, en primer lugar, el mito de la monolítica identidad protestante. Los primeros historiadores de la experiencia religiosa norteamericana eran representantes de las principales denominaciones protestantes. Encararon la historia no de un modo profesional, sino desde sus cargos de clérigos. Por lo tanto, el estudio de la historia religiosa

norteamericana se volvió profesional de una manera gradual y – dado que, hasta hace muy poco tiempo, los protestantes eran mayoría evidente en la nación – no es sorprendente que se pasara por alto la diversidad real de la Norteamérica colonial.

TRADICIONES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRONORTEAMERICANOS

Durante siglos, en naciones separadas, los pueblos indígenas habían desarrollado sus culturas distintivamente americanas. Cada nación indígena tenía sus propios sistemas de creencias, códigos de conducta y prácticas ceremoniales que eran, y siguen siendo hoy, diferentes entre sí. (El material expuesto aquí y mucho del que sigue es un resumen de *America: Religions and Religion*, de Catherine L. Albanese 4th ed., [Belmont,

Calif.: Wadsworth Publishing, 2007].) En la Norteamérica del siglo XVII, la cultura indígena norteamericana, que comprendía unas 550 sociedades e idiomas diferentes, se destacaba por una diversidad mayor que la que la mayoría de nosotros puede sondear. Pero si observamos los rasgos comunes entre los grupos, los indígenas americanos demostraban un fuerte sentido de continuidad con el mundo sagrado, expresado en creencias, ceremonias y modos de vida que nos hablan de su afinidad con la naturaleza. Consideraban sagrado el mundo material que los rodeaba y no lo separaban de un reino sobrenatural, tal como lo hacían los europeos. También encontraban la realidad sagrada en los estados de ensoñación interior, y veían sus vidas internas y la realidad externa como algo fluido y abierto a la transformación. Los animales sagrados podían convertirse en seres humanos y la inversa. En este contexto, la ética de los indígenas podría describirse como algo que vivía en total armonía con el mundo natural. Más aún, los indígenas se sentían cómodos en situaciones que, más tarde, se calificarían de pluralidad religiosa. Entre los nativos norteamericanos, se tomaba nota de las diferencias religiosas, se las honraba y aceptaba. Las diferentes tribus tenían espíritus diferentes a los que invocar, ceremonias diferentes que realizar y prácticas diferentes que observar.

A su vez, entre los africanos la religión no desapareció cuando los convirtieron en esclavos. La mayoría provenía del África Occidental y de la región del Congo-Angola, y muchos eran mandingas, yorubas, ibos, bacongós, eues y fones. El Islam era la religión que algunos elegían, en tanto que otros seguían diversas y distintivas religiones tradicionales africanas. Tal como ocurría con los indígenas

americanos, entre estas formas indígenas prevalecían ciertos temas. La comunidad era clave y el mundo sagrado nunca estaba muy lejos, poblado por espíritus y deidades que incluían a los antepasados venerables. Presidiendo la comunidad sagrada había un dios supremo, de cuyo poder se apropiaba la gente a través de deidades intermediarias. La adivinación, el sacrificio de animales, la música y la danza – con el ritmo insistente del tambor – todo actuaba para crear un significado espiritual expreso. En Norteamérica estas ideas religiosas tomaron nuevos giros en las comunidades de esclavos, en las que los negros adaptaron el cristianismo protestante e incorporaron también temas relacionados con la involuntaria condición de esclavitud. De ese modo, el cristianismo negro, a medida que evolucionó, nunca fue igual a la versión europea blanca. Junto con esto, también, las tradiciones de magia y curación, llamadas a menudo conjuros, crecieron y prosperaron, mezclándose con creencias y prácticas de los indígenas americanos y, en ocasiones, atrayendo a blancos que procuraban curarse o recibir ayuda material mediante prácticas mágicas.

LAS TRADICIONES DE LOS PRIMEROS EUROPEOS

Los primeros europeos en llegar a Norteamérica fueron los españoles que, bajo Juan Ponce de León, entraron en 1513 en la península que hoy llamamos la Florida. Apenas ocho años después, llegaron sacerdotes católicos para hacer obra misionera entre los indígenas, y para 1564 los españoles habían fundado San Agustín. A centenares de kilómetros de allí, en las regiones occidentales del nuevo continente, tenía lugar una actividad religiosa similar. Antes de que terminara el siglo XVI, había misioneros franciscanos en lo que hoy es el estado de Nuevo México, y los jesuitas fundaron una misión en Arizona a comienzos del siglo XVIII. Entre los ingleses, los católicos no vinieron a convertir a los indígenas, sino a colonizar. De hecho, la carta con la que comenzó la colonia que llegó a ser Maryland le fue entregada a un católico romano. El rey inglés Carlos I le otorgó la carta al católico George Calvert, primer Lord Baltimore. En 1634 su hijo Leonard llegó como el primer gobernador de la colonia. La colonia de Maryland no se mantuvo mucho tiempo en manos católicas, pero su simple existencia fue testimonio del poder de las minorías religiosas en la era colonial. Entre tanto, la colonia cuáquera de Pennsylvania acogía a los católicos, y la colonia de Nueva York, por lo menos durante parte de su historia, también los toleraba. En Nueva York, de 1682 a 1689, hubo incluso un gobernador católico, Thomas Dongan.

Nueva York fue también el hogar de los primeros judíos de la Norteamérica colonial. Originalmente se establecieron allí en 1654, cuando era todavía Nueva Ámsterdam – la colonia pasó de manos holandesas a inglesas en 1664. Estos judíos, parte de una comunidad de refugiados hispano-portugueses, formada cuando los

judíos fueron expulsados de esas tierras a fines del siglo XV, se había establecido inicialmente en la liberal Holanda. Luego pasaron al Brasil oriental, en una empresa colonial holandesa, hasta que, luego de la conquista portuguesa, los judíos huyeron al norte, hasta Nueva Ámsterdam. Allí formaron una pequeña comunidad de sefarditas, en su mayoría comerciantes que no contaban con rabinos. Los matrimonios con no judíos de la zona hizo que algunos de ellos se fundieran con la población local, pero para 1692 habían logrado establecer la primera sinagoga de Norteamérica. Algunos de los sefarditas se establecieron también en Rhode Island y otros – junto con judíos del norte de Europa que habían empezado a llegar – salpicaron las ciudades de la costa oriental con sus pequeñas comunidades y congregaciones religiosas, hasta sitios tan al sur como Charleston, en Carolina del Sur.

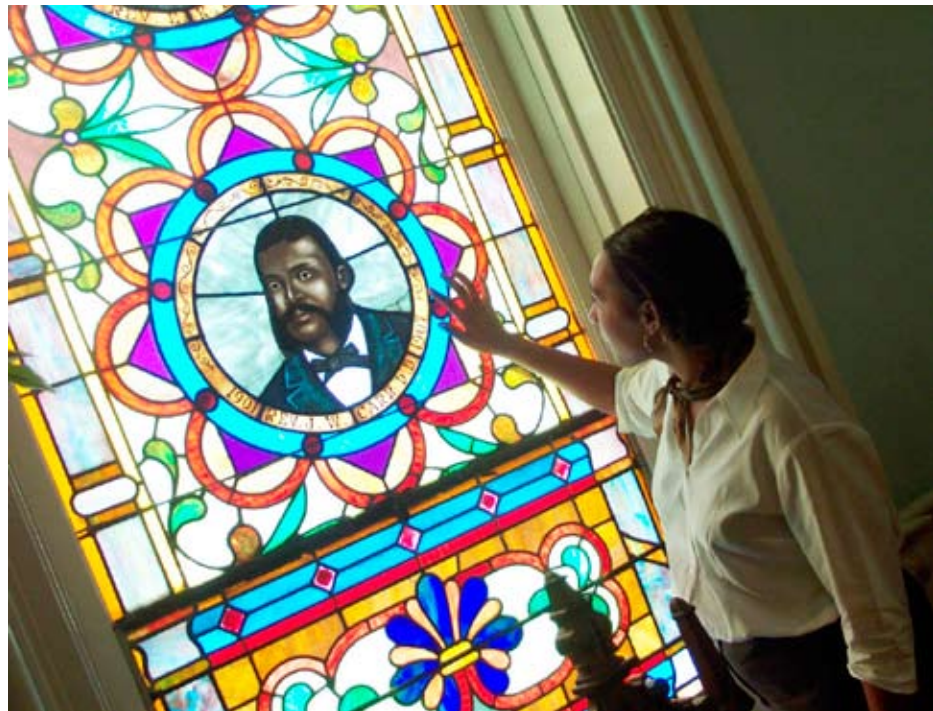
Dentro de este mundo de diversidad religiosa de la Norteamérica colonial, los protestantes, en conjunto, eran mayoría. A principios del siglo XVII dos pandemias diezmaron los pueblos indígenas del continente norteamericano – fueron vencidos por los microbios europeos, mucho más que por las armas de fuego europeas. Los otros grupos – africanos, católicos y judíos –, siempre estuvieron claramente en minoría, aun cuando las poblaciones africanas eran apreciables en algunos lugares. Pero pensar en los colonizadores protestantes en términos colectivos falsea la situación de diferencia religiosa que en verdad caracterizó a estos inmigrantes europeos. Muchos exhibían un cristianismo cultural protestante pero vivían también en contacto con una serie de creencias y comportamientos metafísicos afines con los de los indígenas y los negros – entregándose a la práctica mágica de gentes artificiosas, a las formas astrológicas de guiarse y a las formas elitistas del esoterismo (ver John Butler, *Awash in a Sea of Faith: Christianizing the American People* [Cambridge: Harvard University Press, 1990], y Catherine L. Albanese, *A Republic of Mind and Spirit: A Cultural History of American Metaphysical Religion* [New Haven: Yale University Press, 2007]).

Además, las dos primeras colonias que llegaron a ser actores importantes en acontecimientos políticos posteriores fueron pobladas por grupos religiosos diferentes. Los virginianos, con su primera colonia permanente en Jamestown en 1607, eran oficialmente miembros de la Iglesia de Inglaterra. Tan riguroso era su anglicanismo que en 1610 y posteriormente, durante cerca de un decenio, la ley de Virginia exigía la asistencia a los servicios del domingo so pena de muerte en caso de una tercera inasistencia (no hay constancia de que alguien haya sido realmente ejecutado alguna vez). En contraste, en Nueva Inglaterra los colonizadores, tanto en la colonia de Plymouth (1620), como en la bahía de Massachusetts (1630) – que luego se unieron, eran puritanos, miembros de dos grupos diferentes de reformistas que rechazaban las prácticas de la Iglesia de Inglaterra. En Plymouth, los Peregrinos Separatistas – que, previamente, se habían

establecido en Holanda – se consideraban totalmente aparte de la Iglesia de Inglaterra. En la colonia de la bahía de Massachusetts, de mayor extensión, los separatistas trabajaban para cambiar la Iglesia de Inglaterra desde adentro. Ambos grupos hacían hincapié en el papel que desempeñaba la conversión a un cristianismo verdadero y puro basado en la experiencia religiosa personal. Ambos estaban fuertemente influidos por la teología calvinista con su mensaje de la soberanía de Dios, la condición pecaminosa de la humanidad y la arbitrariedad de la elección divina a la gloria celestial o el fuego eterno. Pero ambos admiraban también la iglesia libre, o congregacional, que había surgido de la reforma (radical) anabaptista en la Europa del siglo XVI. Ambos grupos recalcan también el papel de esta iglesia congregacional como guardiana del pacto entre el pueblo y el Todopoderoso.

Sin embargo, hasta los reformadores puritanos de la Bahía de Massachusetts no eran lo bastante puros para algunos de los nuevos colonos protestantes. Por ejemplo, Rhode Island se convirtió en el hogar de los creyentes bautistas luego que Roger Williams fundara la colonia en 1636. Williams fue exiliado de la Bahía de Massachusetts cuando se hizo cada vez más evidente que encontraba que sus compañeros puritanos eran defectuosos. En Rhode Island se le unieron otros disidentes religiosos, tales como la osadamente elocuente Anne Hutchison, que alegaba contar con la guía directa del Espíritu Santo. Más al sur, los protestantes de Nueva York incluían a los colonizadores reformados holandeses de sus primeros tiempos como la colonia de Nueva Ámsterdam. Además, otros grupos protestantes europeos – calvinistas franceses, luteranos alemanes, congregacionalistas de Nueva Inglaterra, cuáqueros y bautistas – establecieron sus hogares allí, aun cuando la colonia se identificaba a sí misma oficialmente como anglicana (ver Richard W. Pointer, *Protestant Pluralism and the New York Experience: A Study of Eighteenth-Century Religious Diversity* [Bloomington: Indiana University Press, 1988]). Los neoyorquinos llegaron a considerar su diversidad como algo positivo, en vista de sus beneficios religiosos y políticos.

En Nueva Jersey, por su parte, los inmigrantes holandeses y otros del norte de Europa se unieron a los colonizadores de Nueva Inglaterra y los cuáqueros ingleses. Y especialmente en Pennsylvania los cuáqueros



Este vitral fue instalado en la Primera Iglesia Bautista Africana en Savannah, Georgia, construida en 1859 por negros libres y trabajo esclavo. La iglesia actual evolucionó a partir de una congregación organizada en 1788, considerada entre las más antiguas congregaciones afronorteamericanas en Estados Unidos.

Foto Cortesía de Savannahvisit.com

encontraron durante algún tiempo un refugio seguro y una posición dominante en la colonia. Luego de que William Penn estableció Pennsylvania como colonia cuáquera en 1681, prevaleció una ideología de tolerancia. Penn, hijo de un almirante y convertido a la secta cuáquera, obtuvo la propiedad de la colonia cuando recibió una vasta extensión de tierras en pago a una antigua deuda que el duque de York tenía con su padre. Los cuáqueros, con sus creencias místicas en la “luz divina” que está dentro de cada uno, tradujo su mensaje religioso en un refugio social y político para todos. En Pennsylvania se podía practicar una religión libremente y se protegían los derechos de conciencia. La consideración que tenía Penn para con los pueblos indígenas en los tratados que acordaba con ellos y su rechazo a la guerra como iniciativa política son también notables.

En partes del sur norteamericano, los cuáqueros ingleses y los misioneros bautistas se abrieron camino, y la diversidad religiosa se convirtió en una característica normal del panorama religioso. También los presbiterianos fueron una parte importante de la mezcla, y también lo fue una serie de grupos más pequeños de disidentes. Entre tanto, miembros de sectas alemanas – menonitas, “dunkers” y pietistas moravos entre ellos – se esparcían por Pennsylvania y otras partes. Donde quiera que se asentaban alemanes y escandinavos, se desarrollaba una vigorosa presencia luterana, al igual que una representación reformada (calvinista) entre los alemanes. Los que hoy podríamos calificar de grupos marginales, como

la comunidad de Mujeres en el Desierto, no lejos de Filadelfia – una hermandad esotérica que practicaba una versión mezcla de elementos paganos, cristianos y judíos en su propia forma de religión de la naturaleza.

LA INFLUENCIA DE LA RENOVACIÓN DE LA FE

Con una mezcla tal de identidades religiosas y opiniones religiosas que competían entre gentes que eran a menudo de orientación misionera, los movimientos de renovación de la fe – episodios de intensa evangelización masiva – se volvieron algo común en el siglo XVIII. En estas reuniones se suscitaban emociones y se atizaban las convicciones, de modo que gentes comunes se comprometerían con nuevos grupos religiosos o volverían a investirse en los antiguos. Los historiadores gustan de señalar el periodo de fines del decenio de 1730 y a lo largo de los de 1740 y 1750 como una época de atención especial a las alegaciones de renovación de la fe (ver William G. McLoughlin, *Revivals, Awakenings, and Reform: An Essay on Religion and Social Change in America, 1607-1977* [Chicago: University of Chicago Press, 1978]). Llamada la Gran Renovación o, en ocasiones, la Primera Gran Renovación, esta era estuvo dominada por la prédica de dos figuras. La primera fue el predicador itinerante inglés George Whitefield, seguidor de John Wesley (fundador del metodismo), con inclinaciones calvinistas, que vino a los colonias norteamericanas y predicó a fin de recaudar dinero para un orfanato en la colonia sureña de Georgia. El segundo fue un puritano, considerado como el principal teólogo de Norteamérica, Jonathan Edwards,

quien, desde su púlpito en Northampton, Massachusetts, renovó un riguroso mensaje de fatalidad y condenación para aquellos que no han sido elegidos para salvarse. Estos predicadores de la renovación de la fe no estaban solos. Por ejemplo, en las colonias de la parte media de la franja atlántica – Pennsylvania y Nueva Jersey, especialmente – los presbiterianos también ofrecieron su propia versión de la renovación de la fe.

Aparentemente, el lenguaje de la renovación de la fe se convirtió en el lenguaje religioso de Estados Unidos. De hecho, los historiadores destacan el papel que desempeñó la renovación en la creación y promoción del disenso religioso, aun cuando toman nota de ese papel al unir a los colonizadores con un sentir común. En este aspecto, una tesis prominente que explica cómo la revolución norteamericana se hizo ideológicamente posible a fines del siglo XVIII, argumenta en favor del papel que tuvo la Gran Renovación en la creación del sentido de identidad común que sería necesario para, simplemente, hacer estallar la revolución. (ver Alan Heimert, *Religion and the American Mind: From the Great Awakening to the Revolution* [Cambridge: Harvard University Press, 1966]). Como quiera que juzguemos este argumento, es evidente que para fines del siglo XVIII la diversidad religiosa norteamericana se veía a todas luces, y sigue siendo una característica prominente del panorama social de la nación actual. ■

Las opiniones expresadas en este artículo no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas del gobierno de Estados Unidos.

La demografía de la fe

Brian J. Grim y David Masci



© AP Images/janet Hostetter

Una reunión en la Iglesia Presbiteriana de Cristo en Edina, Minnesota.

Muchos grupos religiosos coexisten en Estados Unidos y todos disfrutan del derecho de profesar su credo bajo el amparo legal de la Constitución de Estados Unidos.

Brian J. Grim, becario investigador principal de asuntos de religión y del mundo y David Masci, becario investigador principal de religión y derecho, son miembros del Foro Pew sobre Religión y Vida Pública. El Foro es un proyecto del Centro de Investigación Pew, organización no partidista con sede en Washington, D.C. que ofrece información sobre los problemas, actitudes y tendencias que definen a Estados Unidos y al mundo.

Estados Unidos es uno de los países de mayor diversidad religiosa en el mundo. De hecho, con afiliados de todas las principales religiones del mundo, Estados Unidos es en efecto una nación de grupos religiosos minoritarios. Si bien el protestantismo continúa siendo la variedad dominante del cristianismo en Estados Unidos, la tradición protestante se divide en docenas de denominaciones mayores, todas con creencias, prácticas religiosas e historias exclusivas. Además, el predominio del cristianismo protestante en Estados Unidos ha disminuido en los años recientes. De hecho, un estudio reciente de la opinión pública realizado por el Foro Pew sobre Religión

y Vida Pública ha revelado que Estados Unidos, por primera vez en su historia, está al borde de convertirse en un país en el que los protestantes son una minoría. La cantidad de estadounidenses que afirman ser miembros de denominaciones protestantes alcanza ahora apenas un 51 por ciento, una reducción de más del 60 por ciento durante las décadas de 1970 y 1980.

Los católicos suponen casi una cuarta parte de las personas adultas en Estados Unidos y los miembros de las otras creencias cristianas suponen un 3,3 por ciento adicional. En total, cerca de ocho de cada diez adultos indican pertenecer a diversas formas de cristianismo. Otras religiones mundiales, entre ellas el judaísmo, el islam, el hinduismo y el budismo, tienen ahora seguidores entre casi el cinco por ciento de la población adulta en Estados Unidos. Casi una de cada seis personas adultas no está afiliada a ninguna religión en particular, siendo éste un sector de la población que ha estado creciendo en las décadas recientes.

La diversidad religiosa en Estados Unidos es impulsada por muchos factores, entre ellos la inmigración. Esta diversidad religiosa refleja también la protección que la práctica de la religión recibe bajo la Constitución de los Estados Unidos. No sólo los inmigrantes se sienten en libertad de traer sus creencias y prácticas religiosas, muchos

estadounidenses deciden también cambiar su afiliación religiosa por lo menos una vez en su vida. De hecho, según una encuesta realizada a mediados de 2007, más de una cuarta parte de los estadounidenses adultos abandonaron la fe en que fueron criados en favor de otra religión – o de ninguna religión – y ello no incluye los cambios en afiliación de un tipo de protestantismo por otro.

LOS DERECHOS RELIGIOSOS EN ESTADOS UNIDOS

La Constitución de los Estados Unidos ofrece protección para las minorías religiosas y la práctica religiosa en general. Estas garantías están incluidas en las llamadas cláusulas sobre el Establecimiento y Libre Ejercicio contenidas en la Primera Enmienda a la Constitución. La Primera Enmienda, que garantiza también la libertad de palabra y de asamblea, fue promulgada en 1791, junto con las otras nueve enmiendas que componen la Declaración de Derechos.

Los redactores de la Primera Enmienda, notablemente James Madison (uno de los principales arquitectos de la Constitución y el cuarto presidente de Estados Unidos) fueron muy conscientes de que las diferencias religiosas en Europa habían causado siglos de conflictos violentos. Se opusieron también a las políticas que algunos estados americanos de esa época hicieron para imponer restricciones a ciertas denominaciones religiosas que favorecían a las iglesias sancionadas o establecidas por el estado. En particular, Madison creyó que los límites a la libertad de culto, así como los esfuerzos del gobierno para crear la uniformidad religiosa, violaban los derechos individuales fundamentales. Arguyó también que la fe religiosa prosperaría mejor en un entorno en que el gobierno protegiera la libertad de culto de las personas pero no apoyara las instituciones religiosas. Estas dos metas son la base de las cláusulas sobre religión contenidas en la Primera Enmienda.

Pero hasta en los días de Madison había considerable desacuerdo en cuanto al significado exacto de las cláusulas sobre religión, las que declaran que el “Congreso no legislará respecto al establecimiento de una religión o a la prohibición del libre ejercicio de la misma”. Como resultado, se ha dejado mayormente en manos de los tribunales determinar el significado exacto de las cláusulas sobre el Establecimiento y Libre Ejercicio.

Si bien todos están de acuerdo en que la Primera Enmienda prohíbe la creación de una iglesia sostenida por el gobierno, el acuerdo en esencia termina allí. Algunos arguyen, por ejemplo, que la cláusula sobre el Establecimiento impide toda participación del gobierno en la religión. Estos creen, como escribiera una vez el padre de la patria Thomas Jefferson, que existe “un muro de separación” entre la Iglesia y el Estado. Otros arguyen que el Estado puede sostener actividades e instituciones religiosas siempre y cuando no favorezca a una fe más que a otra. Cuando las disputas sobre la práctica religiosa

Principales tradiciones religiosas en Estados Unidos

Entre todos los adultos
Porcentaje

Cristianas	78.4
Protestantes	51.3
Iglesias evangélicas	26.3
Iglesias tradicionales	18.1
Iglesias afroestadounidenses históricas	6.9
Católica	23.9
Mormona	1.7
Testigos de Jehová	0.7
Ortodoxas	0.6
Otras cristianas	0.3
Otras religiones	4.7
Judía	1.7
Budista	0.7
Musulmana*	0.6
Hindú	0.4
Otras religiones del mundo	<0.3
Otras creencias	1.2
Sin afiliación	16.1
No sabe/ Se niega a responder	0.8
	100

* De “Muslim Americans: Middle Class and mostly Mainstream”, *Centro de Investigación Pew, 2007.*

Debido al redondeo de las cifras, es posible que éstas no sumen 100 y las cifras anidadas pueden no sumar el subtítulo indicado.

Fuente: Estudio del Panorama Religioso en Estados Unidos, Foro Pew sobre Religión y Vida Pública.

llegaron al sistema judicial, los tribunales trazaron una línea entre estos dos puntos de vista. Por lo general dictaminaron que el gobierno puede reconocer la religión en términos generales – por ejemplo, en la moneda y en los juramentos y promesas públicas – pero han anulado leyes que parecieron promover una religión – como la enseñanza de la Biblia en las escuelas públicas.

La cláusula sobre el libre ejercicio también ha sido objeto de mucho debate y desacuerdo. Aunque los tribunales han decidido en forma constante que la cláusula protege a todas las creencias religiosas, han dado a las prácticas y las actividades religiosas tratamientos diferentes.

Generalmente, los tribunales han sostenido que la Primera Enmienda no da a los creyentes carta blanca para que ignoren la ley. Sin embargo, algunas decisiones judiciales han otorgado exenciones especiales a grupos religiosos, incluso a creencias de grupos minoritarios. Por ejemplo, en 1943 el Tribunal Supremo de los Estados Unidos confirmó el derecho de los Testigos de Jehová de no participar, en base a sus creencias religiosas, en las ceremonias obligatorias de saludo a la bandera.

EL PANORAMA RELIGIOSO EN ESTADOS UNIDOS

Dentro de este contexto legal, ha florecido en Estados Unidos una gran diversidad de expresiones religiosas. No se tiene una estimación oficial sobre el número de los grupos religiosos en Estados Unidos porque la Oficina del Censo no encuesta a los ciudadanos acerca de sus creencias religiosas o su afiliación a grupos religiosos desde fines de la década de 1950. Una buena fuente de información sobre la religión en Estados Unidos proviene del estudio realizado por el Foro sobre el panorama religioso en Estados Unidos. Basado en las entrevistas de más de 35.000 personas adultas, el Estudio del Panorama detalla la gran diversidad de la afiliación religiosa en los Estados Unidos a principios del siglo XXI.

Los principales grupos religiosos: El estudio reveló que casi ocho de cada diez personas adultas en Estados Unidos pertenecen a una iglesia o denominación cristiana. Los miembros de iglesias protestantes constituyen ahora una escasa mayoría (51,3 por ciento) de la población adulta. Pero el protestantismo en Estados Unidos no es homogéneo; más bien, está dividido en tres diferentes tradiciones religiosas – la iglesia protestante evangélica (26,3 por ciento del total de la población adulta y casi la mitad de todos los protestantes); la iglesia protestante tradicional (18,1 por ciento de la población adulta y más de un tercio de todos los protestantes); y la iglesia protestante



Devotos en la Iglesia del Pentecostés en Bronx, Nueva York, donde las recientes tendencias migratorias dieron lugar a que se establecieran numerosas iglesias evangélicas.

históricamente afroestadounidense (6,9 por ciento del total de la población adulta y ligeramente menos de una séptima parte de todos los protestantes). El protestantismo comprende también numerosas familias denominacionales (por ejemplo, los bautistas, metodistas y pentecostales) que entran en una o más de las tradiciones arriba indicadas.

Los católicos representan cerca de una cuarta parte (23,9 por ciento) de la población adulta y aproximadamente tres de cada diez estadounidenses cristianos son católicos. Entre la población adulta nacida en el país, los protestantes exceden grandemente en número a los católicos (55 por ciento protestantes contra 21 por ciento católicos). Pero entre los adultos nacidos en el exterior, los católicos exceden en número a los protestantes en casi dos a uno (46 por ciento católicos contra 24 por ciento protestantes).

Grupos religiosos minoritarios más pequeños: La parte musulmana de la población adulta estadounidense se estima en un 0,6 por ciento, según el estudio nacional de estadounidenses musulmanes realizado en 2007 por el Centro de Investigación Pew. El estudio se realizó en árabe, urdu y farsi, además de inglés. Casi dos tercios de los estadounidenses musulmanes son inmigrantes. El estudio reveló, sin embargo, que sus puntos de vista, valores y actitudes, decididamente corresponden a la corriente principal. Los estadounidenses musulmanes, en su mayoría, creen que vale la pena trabajar arduamente. Esta creencia está reflejada en el hecho de que los niveles de ingresos y de educación de los musulmanes estadounidenses generalmente son similares a los del público estadounidense en general. Los musulmanes forman también el grupo racial más diverso en los Estados Unidos. Más de uno de cada tres musulmanes es blanco, casi uno de cada cuatro es negro, uno de cada cinco es asiático, y casi uno de cada cinco es de otras razas.

Según el Estudio del panorama religioso de Pew, los hindúes representan un 0,4 por ciento de la población adulta en los Estados Unidos. Más de ocho de cada diez estadounidenses hindúes son nacidos en el exterior y provienen casi exclusivamente de Asia meridional y central. Cerca de la mitad de los hindúes en Estados Unidos tiene educación de posgrado, comparado con uno de cada diez de la población adulta total. Es más probable que los hindúes informen tener niveles de ingresos más altos que otros grupos, con más de cuatro de cada diez ganando más de 100.000 dólares por año.

Los budistas forman un 0,7 por ciento de los adultos en Estados Unidos. En contraste con el Islam y el hinduismo, el budismo en los Estados Unidos consiste principalmente en miembros nacidos en el país, blancos y conversos. Solamente uno de cada tres budistas estadounidenses describe su raza como asiática, y casi tres de cada cuatro budistas dicen que son conversos al budismo. Una cuarta parte de los budistas tiene educación de posgrado, un porcentaje mucho más alto que el de la población adulta total.

Tyler Hicks/The New York Times



© AP Images/The Fort Wayne Journal Gazette; Chathie Rowand

En Fort Wayne, Indiana, miembros del Templo Budista Mon se reúnen para una bendición durante una celebración de la vida del monje Luang Phot Uttama, fallecido en 2006. Los devotos de Mon lo llamaban su Dalai Lama.

El estudio revela que la mayoría de los judíos estadounidenses se identifica con uno de los tres principales grupos judíos: Reformado (43 por ciento), Conservador (31 por ciento) y Ortodoxo (10 por ciento). Más de ocho de cada diez judíos fueron criados como judíos, y siete de cada diez están casados con alguien que comparte su creencia judía. Más de un tercio de los judíos tiene educación de posgrado y, al igual que los hindúes, los judíos tienen niveles de ingresos mucho más altos que la población en general.

Un gran número de estadounidenses pertenece a una tercera rama principal del cristianismo mundial – la ortodoxa – cuyos miembros representan ahora un 0,6 por ciento de la población adulta. Además, el cristianismo estadounidense incluye números considerables de mormones y testigos de Jehová. Los mormones representan un 1,7 por ciento de la población adulta. Seis de cada diez mormones tienen por lo menos alguna educación universitaria, comparado con la mitad de la población total de Estados Unidos. Los mormones tienden a tener niveles de ingresos ligeramente más altos que el promedio, la mayoría (58 por ciento) ganando más de 50.000 dólares por año. Los testigos de Jehová representan un 0,7 por ciento de la población adulta. Más de dos tercios de los testigos de Jehová son conversos de otra religión o no estuvieron afiliados a ninguna religión cuando eran niños.

El estudio revela que el 16,1 por ciento de la población adulta afirma no estar afiliado a ninguna religión en particular, con lo que los no afiliados representan la cuarta tradición “religiosa” más grande en los Estados Unidos. Pero el estudio revela también que la población no afiliada es muy diversa y que simplemente no es acertado describir a todo este grupo como no religioso o “secular”. De hecho, a pesar de su falta de afiliación a algún grupo religioso en particular, una gran parte de este grupo dice que la religión es algo importante o muy importante en sus vidas.

Sólo el 1,6 por ciento de la población adulta en Estados Unidos dice que es atea, siendo dos veces más probable que los hombres, más que las mujeres, afirmen ser ateos. Los hombres jóvenes (menores de treinta años) tienen también una mayor probabilidad que la población adulta en general de ser ateos.

Distribución geográfica de los grupos religiosos:

El estudio revela que cada región de los Estados Unidos tiene una forma distinta de afiliación religiosa. El medio oeste, o la parte central del país, se parece más a la composición religiosa total de la población en general. Casi una cuarta parte (26 por ciento) de los habitantes del medio oeste son miembros de una iglesia protestante evangélica, cerca de uno de cada cinco (22 por ciento) es miembro de una iglesia protestante tradicional, cerca de una cuarta parte (24 por ciento) es católica, y un 16 por ciento no tiene afiliación. Estos porcentajes son casi idénticos a lo que el estudio revela entre el público en general.

En el noreste hay más católicos (37 por ciento) que en las otras regiones y la región tiene el menor número de personas afiliadas a iglesias protestantes evangélicas (13 por ciento). También es mucho más probable que los que viven en el noreste sean judíos (4 por ciento) que aquellos que viven en otras regiones. En cambio, tanto como una mitad de los miembros de las iglesias protestantes evangélicas vive en el sur del país, comparado con solamente el diez por ciento en el noreste y el diecisiete por ciento en el oeste. La gran mayoría de los mormones (76 por ciento) vive en el oeste, la más alta concentración de estos en el estado de Utah. El oeste tiene también la mayor proporción de personas no afiliadas a ninguna religión en particular (21 por ciento), incluyendo el mayor número de ateos y agnósticos.

LA RELIGIÓN EN ESTADOS UNIDOS: DIVERSA Y NO DOGMÁTICA

Tal vez como un reflejo de la gran diversidad religiosa en Estados Unidos, la mayoría de los estadounidenses concuerda que muchas religiones – no solamente la propia – pueden llevar a la vida eterna. En efecto, el estudio revela que los estadounidenses, en su mayoría, tienen una manera no dogmática en la interpretación de los principios de su propia religión. Por ejemplo, más de dos tercios de los adultos afiliados a una tradición religiosa concuerdan en que hay más de una forma verdadera de interpretar las enseñanzas de su religión. La ausencia de dogmatismo religioso en Estados Unidos, combinado con la protección legal a todas las entidades religiosas, significa que los grupos religiosos minoritarios probablemente seguirán encontrando un hogar acogedor en los Estados Unidos. ■

Las opiniones expresadas en este artículo no reflejan necesariamente los puntos de vista ni las políticas del gobierno de Estados Unidos.

La libertad de culto y los tribunales

Andrew C. Spiropoulos



Joe Reagle/Getty Images

La sede del Tribunal Supremo de Estados Unidos en Washington, D.C., ha sido escenario de numerosos enfrentamientos en torno a la interpretación de leyes contemporáneas y la protección constitucional a la religión. Con frecuencia, estos casos suelen provocar acaloradas polémicas y atraer a una multitud de personas frente al edificio para expresar sus sentimientos con pancartas, canciones y lemas.

“El Congreso no aprobará ninguna ley con respecto al establecimiento de religiones o la prohibición del libre ejercicio de las mismas”

Cuando los ciudadanos consideran que una ley infringe este principio de la Constitución de EE.UU. recurren a los tribunales, a los que la Constitución ha encomendado la custodia de estos principios. Los ciudadanos pueden impugnar una ley por establecer un credo o restringir el libre ejercicio de la religión de manera impracticable. Los tribunales tienen que decidir si las leyes vigentes se han apartado de ese principio fundamental de libertad de religión.

EJournal USA pidió a Andrew C. Spiropoulos, catedrático de derecho y director del Centro para el Estudio de Ciencias Políticas y Derecho Constitucional del Estado, de la Facultad de Derecho en Oklahoma City, que mostrara una serie de casos legales hipotéticos relativos a la cláusula libre sobre ejercicio y establecimiento de religiones. En cada caso Spiropoulos ideó personajes y lugares ficticios. Esbozó una serie de situaciones,

describió los respectivos argumentos legales del demandante y del gobierno, y sugirió el fallo probable de un tribunal en cada caso concreto. Los “fallos” son sólo interpretaciones de lo que diría un tribunal, pero se basan en decisiones judiciales reales. Leídos colectivamente, estos casos trazan las líneas imprecisas, pero reales, entre lo que constituye actos gubernamentales permisibles e impermisibles en cuestión de fe.

CASO 1

Hechos comprobados: William Davis profesa una religión nativa americana. Uno de sus más importantes sacramentos exige el uso de una droga estupefaciente. Las leyes del Estado de West Mountain, donde reside Davis, tipifican como delito grave la posesión de esta droga. Cuando el patrón de Davis descubrió que éste había consumido la droga como parte de su culto, le despidió. En vista de que Davis había sido despedido por cometer un acto ilegal, el Estado de West Mountain le negó las prestaciones que reciben

habitualmente quienes pierden el empleo. Davis ha llevado a los tribunales al Estado de West Mountain para obligarle a concederle sus prestaciones, porque cree que Estados Unidos no permite al Estado de West Mountain decidir que el uso de esta droga en sus ceremonias religiosas sea ilícito.

Alegato del demandante: Davis alega que al negarle las prestaciones, el Estado ha limitado indebidamente su derecho al libre ejercicio de su religión que le garantiza la primera enmienda de la Constitución de EE.UU. Alega que la ley que el Estado adujo para negarle las prestaciones por desempleo — ley que tipifica de delito la posesión del estupefaciente — infringe la Constitución, ya que le hace difícil, si no imposible, el ejercicio de su religión. La ley obliga a Davis a infringir los dictados de su fe o ir a la cárcel por infringir la legislación sobre drogas. La Constitución, añade Davis en su alegato, sólo le permite al Estado impedir a alguien el ejercicio de su fe si: 1) el Estado tiene una razón poderosa y 2) la aplicación de la ley es el único medio por el que el Estado puede impedirle usar el estupefaciente en su práctica religiosa. Él no se perjudica ni perjudica a otros; no usa el estupefaciente como la persona que hace uso indebido de ella por placer; y no tiene intención de vender el estupefaciente a nadie. O dicho de otro modo, el Estado no puede demostrar que tenga sentido aplicar esta ley a Davis. Sin una razón poderosa para limitar la libertad de religión de Davis, la Constitución no le permite al Estado castigarle.

Alegato del Estado: El Estado alega que no niega a Davis su derecho al libre ejercicio de su religión. La ley por la que se prohíbe la posesión del estupefaciente no se aplica solamente a las personas religiosas; se aplica a todos. El Estado alega que está investido de la autoridad constitucional para exigir a Davis cumplir esa ley siempre que se lo exija hacerlo igualmente a todas las demás personas, tanto religiosas como no religiosas. El Estado alega que no necesita aducir una razón poderosa para hacer cumplir la ley y que la aplicación de la ley es el único medio de satisfacer ese objetivo. Todo lo que tiene que aducir es alguna razón legítima que justifique la ley, y ofrece una: que al gobierno le será más fácil hacer cumplir sus leyes contra el uso ilícito de drogas si no tiene que preocuparse de hacer excepciones para individuos como Davis, que creen que tienen una razón de peso para infringir la ley.

Fallo probable: En este caso, el tribunal fallará a favor del Estado. El tribunal probablemente decidirá que si la aplicación de una ley hace difícil para una persona religiosa— tal vez, imposible — el ejercicio de su fe, la Constitución no le da el derecho a desobedecer la ley. Mientras la ley se aplique a todas las personas, religiosas y no religiosas, y se aplique de manera imparcial a todo el que la infrinja, el Estado puede aplicar la ley siempre que pueda aducir alguna razón sensata que la justifique. O dicho de otro modo, el Estado no tiene que eximir a las personas religiosas de los requisitos de una ley imparcial.

CASO 2

Hechos comprobados: La iglesia del Nuevo Orden practica la fe utópica. Su liturgia incluye el sacrificio de animales: palomas, aves de corral, cabras y ovejas entre otros. El sacrificio de animales es parte importante de la religión utópica en sus sacramentos, para la iniciación de nuevos miembros y sacerdotes, en sus oraciones por los enfermos y en una celebración anual. A muchos residentes de la ciudad de Palm Leaf, donde la iglesia desea establecerse, les preocupa la práctica del sacrificio de animales. La consideran desagradable y molesta y creen que puede plantear una amenaza a la salud pública. Han pedido a la ciudad que prohíba a la iglesia sacrificar animales. La ciudad ha dictado una ordenanza por la que se declara ilegal matar a un animal como parte de un ritual o ceremonia, pero no para fines de alimento o vestido, deporte, experimentos científicos o control de plagas. La iglesia se ha querrelado con la ciudad para impedir su injerencia en sus servicios religiosos.

Alegato del demandante: La iglesia opina que la ordenanza de Palm Leaf por la que se prohíbe matar animales priva a sus miembros de su derecho amparado por la Constitución al libre ejercicio de su religión. Alega que la ley no otorga el mismo trato a personas religiosas y no religiosas. Si bien, a primera vista, parece que la ordenanza se aplica a todo el mundo, un estudio más detallado revela que, en realidad, sólo se aplica a personas religiosas. Sólo las personas religiosas sacrifican animales como parte de un ritual o una ceremonia, y éste es el único motivo por el que este sacrificio se ha declarado ilegal. Otras muchas formas de sacrificio de animales, como matarlos para usarlos como alimento, o cazarlos por deporte, no están prohibidas. También es obvio que la ciudad deliberadamente dictó esta ley para impedir la práctica la fe utópica a sus fieles. Sólo dictó la ordenanza en respuesta al reclamo hostil de otros residentes. Como mínimo, la Constitución estipula que el gobierno no establecerá distinciones entre ciudadanos religiosos y no religiosos, ni actuará deliberadamente con hostilidad hacia cualquier religión. En el caso de Palm Leaf, se puede inculpar a una persona por practicar su fe, mientras que otra que realiza el mismo acto por motivos no religiosos está exenta de culpa. Si el gobierno da un trato distinto a personas religiosas y no religiosas, es preciso que tenga razones muy poderosas para ello. En este caso, no existe una diferencia real entre el sacrificio de animales por individuos religiosos y otros cualquiera.

Alegato del gobierno: La ciudad alega que la ordenanza no está dirigida a las personas religiosas y que no las trata con parcialidad. La ordenanza se aplica a todos los ciudadanos, religiosos o no, que matan animales como parte de un rito o ceremonia, y que muchas de estas ceremonias no son religiosas. Los cazadores que matan por deporte, o los carniceros que matan para conseguir alimentos, lo hacen con un fin práctico, no como parte de una ceremonia. Sus actos son distintos del sacrificio ceremonial y, por tanto, deben recibir un trato distinto en la ley. A una persona no

se le priva de su derecho constitucional al libre ejercicio de su religión cuando una ley se aplica de manera imparcial a todos los ciudadanos, religiosos y no religiosos. Esto es así incluso cuando la ley tiene el efecto de hacer a alguien difícil o imposible el ejercicio de su fe.

Fallo probable: Aquí, el tribunal fallará probablemente a favor de la iglesia utópica. Aun cuando la ordenanza parece aplicarse a todos sin consideración de creencias religiosas o carencia de ellas, evidentemente no da el mismo trato a las personas religiosas y a las que no lo son. La ordenanza se dictó deliberadamente para aplicarse a las personas religiosas que sacrifican animales en sus servicios religiosos, mientras que todas las demás que matan animales por otras razones están exentas de su cumplimiento. Se priva a una persona de su derecho al libre ejercicio de su religión cuando el gobierno la trata de distinta manera que a otra no religiosa, a menos que el gobierno demuestre: (1) que la ley obedece a una razón poderosa y (2) que la ley es absolutamente necesaria para alcanzar ese objetivo. Aquí, las razones para limitar o impedir el sacrificio de animales no se aplican igualmente

a personas religiosas y no religiosas. La única explicación razonable de esta distinción es la hostilidad del gobierno hacia la religión utópica.

CASO 3

Hechos comprobados: Michelle Rivers, de 14 años de edad, se graduó recientemente de una escuela pública de enseñanza media. La escuela organiza una ceremonia en honor de los estudiantes que se gradúan. Estas ceremonias suelen ser muy importantes para los estudiantes y sus familias. La escuela invitó a un ministro a elevar unas plegarias al comienzo y al final de la ceremonia de graduación. Las plegarias sólo se referían a Dios en general, sin aludir a ningún credo en particular. Los estudiantes no estaban obligados a asistir a la ceremonia para graduarse. Rivers se ha querellado con la escuela porque cree que la Constitución no permite que una escuela pública patrocine plegarias en una ceremonia de graduación.

Alegato de la demandante: Rivers alega que al patrocinar las plegarias, la escuela (institución estatal)



© AP Images/Bedford Times-Mail, Scott Brunner

Varias comunidades estadounidenses han sido testigo de batallas legales por la colocación de monumentos en honor de los Diez Mandamientos señalados en la Biblia. En el condado Lawrence, Indiana, un grupo defensor de la libertad religiosa recurrió a los tribunales para impedir la erección de un monumento frente a la entrada del tribunal. Aquí vemos a los obreros mientras retiran el monumento en respuesta al fallo del tribunal.



© AP Images/Charles Rex Ambogast

El propósito de esta exhibición del Museo McCormick Freedom, de Chicago, Illinois, era dar a los visitantes una idea más exacta de las libertades de expresión, religión, prensa y asamblea garantizadas en la Primera Enmienda. El museo se inauguró en 2006, con el patrocinio de la Fundación McCormick, y un legado del antiguo director y propietario del diario Chicago Tribune, Charles McCormick.

infringe la prohibición constitucional del establecimiento de religiones. Añade que el gobierno infringe la Constitución siempre que sus acciones indican respaldo a la religión, incluso genérica, frente a la secularidad, o cuando da su apoyo a la propagación de la religión. En este caso, al ofrecer plegarias en la ceremonia, el gobierno favorece la religión y da muestras de su deseo de apoyarla. Además, el gobierno está estableciendo religión al forzar a Rivers a rezar o, al menos, mostrar respeto por creencias que no respalda. El gobierno no puede condicionar su asistencia a la ceremonia, acontecimiento importante en su vida, a su demostración de respeto a la religión.

Alegato del gobierno: La escuela alega que Rivers no está obligada a demostrar apoyo, ni siquiera respeto, a la religión. No está obligada a asistir a la ceremonia y, si asiste, no está obligada a rezar, ni siquiera a estar de pie, mientras los demás rezan. La escuela alega que no es ilícito apoyar o respaldar la religión. Con ello sólo se brinda a los asistentes a la ceremonia la oportunidad de expresar, si lo desean y las tienen, sus creencias religiosas. Las escuelas y otras instituciones oficiales han brindado estas oportunidades de rezar desde el nacimiento de la nación, y pocos dirían que estas prácticas históricas obligan a los

ciudadanos a ser religiosos o a prestar algún tipo de apoyo tangible a la religión.

Fallo probable: En este caso, el tribunal probablemente fallará a favor de Rivers. El gobierno no puede obligar a Rivers a decidir entre asistir a la ceremonia de su graduación, importante acontecimiento de su vida, y expresar respeto a creencias que no comparte. No es lógico esperar que Rivers, menor de edad, se exponga a la reprobación de sus compañeros por negarse a ponerse en pie o a permanecer en la sala de actos mientras se ofrecen las plegarias durante la ceremonia. Por tanto, aparecerá a los ojos de todos los presentes como si estuviera rezando o, al menos, respetara la importancia de la oración. La Constitución no permite al Estado imponer la religión a los no creyentes. Además, el gobierno no puede usar su poder y sus recursos para propagar o alentar creencias religiosas. Al patrocinar el ofrecimiento de plegarias en una ceremonia pública, el gobierno indica a los asistentes su creencia en la importancia y bondad de la religión. Cuando el gobierno indica que respalda creencias religiosas, establece la religión en infracción de la Constitución.

CASO 4

Hechos demostrados: El edificio del capitolio de Metropolis, en New Hudson, está rodeado de un gran parque estatal en el que se levantan varios monumentos. Uno es una estructura de piedra de dos metros de altura en la que se ha grabado el texto de los Diez Mandamientos. El monumento está situado entre el edificio del Capitolio, sede de las cámaras legislativas y el Tribunal Supremo del estado. Una inscripción en el monumento indica que fue donado al Estado por un grupo de ciudadanos privados hace más de 40 años. Henry Mencken, vecino de Metropolis, suele pasar frente al monumento cuando se dirige a su trabajo. Mencken no tiene creencias religiosas y le indigna que un monumento que el Estado posee y mantiene exprese apoyo a un credo religioso concreto. Acude a los tribunales para obligar al Estado a retirar el monumento.

Alegato del demandante: Mencken alega que al erigir un monumento con un mensaje religioso en terreno que el gobierno posee y administra, New Hudson establece una religión en contravención de la Primera Enmienda. Alega que cualquier persona razonable que pasea por el parque, una de las zonas públicas más importantes del estado, y lee el mensaje deduce que el Estado de New Hudson respalda las creencias religiosas expresadas en los Diez Mandamientos. Mencken alega que la Constitución no permite al gobierno usar de su autoridad y sus recursos para dar su aval a un credo religioso determinado. Insiste en que el monumento debe ser retirado del terreno público.

Alegato del gobierno: El Estado alega que el monumento no contiene nada que refleje un intento estatal de establecer religión. El monumento no demuestra

que New Hudson esté tratando de imponer la religión a sus ciudadanos, ni siquiera que respalde la religión. El monumento, que se levanta en un parque en el que hay más de otros 30 monumentos, sólo expresa el hecho histórico de que las creencias contenidas en los Diez Mandamientos eran de gran importancia para los fundadores del estado. La mayoría de las personas que pasan por el parque y leen el texto grabado en el monumento lo ven sólo como uno de tantos monumentos en los que se reconoce algo importante sobre la historia de New Hudson. No lo ven como un mensaje de lo que el Estado de New Hudson ahora cree con respecto a la religión. El monumento no tiene nada que infrinja la ley, alega el gobierno, y debe permanecer en su sitio.

Fallo probable: En este caso, el tribunal probablemente fallará a favor del estado local. El monumento no expresa ninguna creencia ni apoyo a la religión. Más bien, hace una declaración de la importancia de la religión en la historia de New Hudson. La mayoría de las personas creen que el monumento contiene un mensaje histórico, no religioso, porque está rodeado de otros monumentos e indicadores que también contienen mensajes históricos. Es igualmente obvio que la mayoría de las personas que han visto el monumento no creen que el gobierno les imponga un mensaje religioso, ya que el monumento ha ocupado el mismo lugar durante muchos años sin dar lugar a reclamos. La población del estado local lo acepta como parte de su historia y, por consiguiente, no se puede interpretar como un intento del gobierno de establecer religión en contravención de la Constitución. ■

Las opiniones expresadas en este artículo no reflejan necesariamente el punto de vista ni la política del Gobierno de EE.UU.

La cláusula del libre ejercicio: decisiones importantes del Tribunal Supremo

Un resumen de las decisiones trascendentales del Tribunal Supremo de Estados Unidos, recopilado por el Foro Pew sobre Religión & Vida Pública.

Reynolds v. Estados Unidos (1879)

Confirmó el exitoso procesamiento criminal contra un conocido mormón en el estado de Utah, por la práctica de la bigamia.

Cantwell v. Connecticut (1940)

Al rechazar un acusación por alterar la paz, sostuvo que la Cláusula de la Libre Expresión se aplica tanto a las actividades estatales como a las federales.

Distrito Escolar Minersville v. Gobitis (1940)

Determinó que la Cláusula de la Libre Expresión no les concedía a los niños religiosamente motivados, que acuden a las escuelas públicas, el derecho de eludir la ceremonia obligatoria de saludo a la bandera.

Junta de Virginia Occidental v. Barnette (1943)

Denegó *Gobitis* y reconoció el derecho a no participar en una ceremonia de salutación a la bandera, en base al derecho a la libre expresión y a la libertad de alabanza.

Estados Unidos v. Ballard (1944)

En un caso relacionado con un curandero religioso, que afirmaba tener poderes sobrenaturales para sanar, determinó que el gobierno no puede cuestionar la verdad o la validez de la creencia religiosa de nadie, pero sí le está permitido examinar el caso para ver si esas creencias son sinceramente sostenidas.

Braunfeld v. Brown (1961)

Rechazó el argumento de un negociante judío que observó el Sabbath en un sábado y se opuso a una ley que obligaba a las empresas a cerrar los días domingos.

Sherbert v. Verner (1963)

Determinó que una política para desempleados en Carolina del Sur, que forzaba a un empleado a elegir entre el sábado del Sabbath de su credo y la elegibilidad para los beneficios del desempleo violaba la Cláusula de la Libre Expresión.

Wisconsin v. Yoder (1972)

Determinó que Cláusula de la Libre Expresión permitía a los adolescentes de la escuela Old Order Amish no cumplir las leyes sobre la asistencia escolar.

Universidad Bob Jones v. Estados Unidos (1983)

Rechazó una crítica a la Primera Enmienda a la política del Servicio Interno de la Renta de rechazar el estatuto de exención de impuestos a instituciones educacionales sin fines de lucro que tuvieran políticas racialmente discriminatorias.

Goldman v. Weinberger (1986)

Determinó que la Cláusula de la Libre Expresión no eximía a un capitán judío de la Fuerza Aérea del reglamento que prohibía el uso de artefactos en la cabeza en el interior de un local.



Mario Tama/Getty Images

No es raro ver a judíos con el *yarmulke* durante su vida cotidiana en las calles y las viviendas de Estados Unidos. El Tribunal Supremo determinó, sin embargo, que un capitán de la Fuerza Aérea, judío, no podía ser eximido de los reglamentos para el uso de uniforme, que prohíben portar artefactos en la cabeza en el interior de un local.

O'Lone v. Propiedad de Shabazz (1987)

Determinó que las consideraciones de seguridad brindaban una base razonable para restringir la participación de los presos de una cárcel en servicios religiosos musulmanes.

División de Empleo v. Smith (1990)

Apoyó la negativa de la compensación por desempleo a dos indios nativos americanos, consejeros para la rehabilitación de usuarios de drogas, que fueron despedidos por ingerir el alucinógeno peyote, como parte de un ritual religioso.



Foto de Ira Block/National Geographic/Getty Images

Entre los materiales que usan los indios nativos americanos para sus rituales religiosos figura el peyote. Las cortes determinaron que el uso de esta droga ilegal, está amparado por la ley para los servicios religiosos de los indios.

Iglesia de Lukumi Babalu Aye v. Ciudad de Hialeah (1993)

Determinó que las ordenanzas de la Ciudad de Hialeah, sobre el tratamiento de los animales, discriminaba contra el credo de los Santeros y su práctica con sacrificio de animales.

Ciudad de Boerne v. Flores (1997)

Determinó que el Congreso carece del poder de modificar su criterio por el de la justicia federal en base a las normas de libertad religiosa que los estados deben obedecer.

Locke v. Davey (2004)

Determinó que los subsidios del estado de Washington a la educación superior, que excluía a los graduados en estudios religiosos devocionales, eran inconstitucionales.

Cutter v. Wilkinson (2005)

Rechazó el argumento de que la porción del estatuto federal que se refiere a la libertad religiosa de los prisioneros y de otras personas institucionalizadas viola la Cláusula del Establecimiento de la Primera Enmienda.

Gonzales v. O Centro Espirita Beneficente Uniao do Vegetal (2006)

Determinó que la Ley de Restauración de la Libertad Religiosa de 1993 protege el derecho de una pequeña secta para importar y usar sustancias alucinógenas en sus rituales religiosos. ■

Reimpreso con autorización del Foro Pew Forum sobre Religión & Vida Pública, www.pewforum.org. Copyright 2007 Pew Research Center.

Las opiniones expresadas en este artículo no necesariamente reflejan el criterio o las políticas del gobierno de Estados Unidos.

La protección de la libertad de religión en el ámbito internacional: consenso mundial

John V. Hanford, III



John V. Hanford III, embajador itinerante para asuntos de Libertad Religiosa, presenta el informe anual sobre libertad religiosa elaborado por el Departamento de Estado de Estados Unidos

La libertad de religión es un derecho inviolable reconocido en las convenciones internacionales, y Estados Unidos se esfuerza por proteger ese derecho en todo el mundo.

John Hanford es embajador itinerante del Departamento de Estado de Estados Unidos para asuntos relacionados con la Libertad de Religión Internacional.

La libertad de religión es un derecho fundamental consagrado en la Primera Enmienda de la Constitución de Estados Unidos, profundamente arraigado en nuestra historia y carácter nacional. Conviene señalar, no obstante, que el interés de los Estados Unidos por la libertad de religión no acaba en nuestras fronteras. Conscientes de que a muchos ciudadanos del mundo entero les está vedado por sus respectivos gobiernos el derecho al ejercer el libre ejercicio de sus creencias, prácticas y cultos religiosos, Estados Unidos está comprometido a promover y proteger la libertad de religión en todo el mundo.

La libertad de religión es un derecho inviolable

reconocido desde hace largo tiempo en convenciones y tratados internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Sobre la base de este consenso mundial, Estados Unidos se esfuerza por alentar a todos los gobiernos a cumplir estas obligaciones internacionales compartidas, sin abogar por ningún punto de vista estadounidense concreto al respecto.

En 1998, el Congreso de Estados Unidos aprobó por unanimidad la Ley de Libertad Religiosa Internacional. Esta ley vino a reforzar lo que históricamente ha sido una cuestión de máximo interés en la política exterior del país y aportó nuevos medios para la promoción y protección de la libertad religiosa. En consecuencia, Estados Unidos promueve la libertad de religión para todas las creencias al alentar el cumplimiento de las normas internacionales, censurar las violaciones de la libertad de religión y apoyar la libertad de religión como derecho fundamental de todas las personas.

En virtud de la ley se establecieron en el Departamento de Estado el cargo de embajador itinerante para asuntos de Libertad de Religión Internacional y la Oficina de Libertad de Religión Internacional. Juntos, seguimos de cerca los casos de persecución y discriminación por motivos religiosos y adoptamos políticas y programas para fomentar la libertad de religión. Llevamos a cabo nuestra labor en colaboración con embajadas estadounidenses, funcionarios extranjeros y agrupaciones religiosas y de derechos humanos, para hacer frente a medidas adoptadas por distintos gobiernos que impiden a sus ciudadanos el libre ejercicio de su fe.

Uno de los importantes medios con los que contamos es el Informe anual sobre la libertad de religión en el ámbito internacional, ordenado por el Congreso. En este documento, de más de 800 páginas, se presenta todos los años un resumen del estado de la libertad de religión en más de 195 países. El informe correspondiente a 2008 se publicará en septiembre. Ese informe y el del año anterior se pueden consultar en <http://www.state.gov/g/drl/irf/>, así como en el sitio de la web de numerosas embajadas de Estados Unidos, traducidos al idioma local.

La Oficina también sigue con mucha atención el trato otorgado a las minorías religiosas. Instamos a los países a poner fin a la discriminación de las comunidades religiosas

y a permitir su inscripción y la práctica pública de su culto en países tales como Rusia, Turkmenistán, Egipto, Indonesia y Pakistán. En Iraq, la Oficina ha abogado en favor de una mayor inclusión de minorías religiosas en el proceso político e instado a gobiernos de Asia, Europa y otros lugares a respetar la libertad de religión de sus poblaciones musulmanas minoritarias.

La publicación en 2007 del *Informe Anual sobre la Libertad de Religión Internacional* coincidió oportunamente con la celebración simultánea en Estados Unidos de importantes festividades religiosas de dos comunidades de fe. La celebración del Ramadán, por los musulmanes, y de Rosh Hashanah, por los judíos, recordó a los estadounidenses nuestra venerada tradición de practicar la religión con libertad y respeto.

Como dijo entonces la secretaria de Estado Condoleezza Rice: “Con nuestras relaciones internacionales, nuestro trabajo en foros internacionales y nuestras múltiples conversaciones sobre este tema con gentes de todas partes del mundo, Estados Unidos continuará esforzándose por promover la libertad de religión, fomentar la tolerancia y establecer un mundo más pacífico para gentes de todas creencias”. ■

Equilibrio entre Trabajo y Religión

Christopher Connell



© AP Images/Mark Lennihan

Un chofer de taxi musulmán proveniente de Pakistán ora a mitad de su turno en Nueva York.

La Ley de Derechos Civiles de 1964 es ampliamente conocida por haber proscrito la segregación racial en las escuelas y lugares públicos de Estados Unidos. Pero también incluye legislación histórica que protege de prejuicios a los trabajadores, incluso de la discriminación contra individuos debido a sus creencias religiosas. Los trabajadores creyentes que han encontrado políticas de empleo que violan los principios de su religión han encontrado protección en la ley.

Christopher Connell es un veterano periodista de Washington que escribe sobre asuntos de política pública.

En el aeropuerto internacional Minneapolis-St. Paul los choferes de taxi musulmanes inmigrantes de Somalia arriesgan su empleo y la ira del público al negarse a transportar a pasajeros que regresan de sus vacaciones con licores que compraron libres de impuestos.

En un café Starbucks en Hillsboro, Oregon, una *barista* afirma que fue despedida no por haber llegado tarde sino por llevar el collar pagano *wiccan* que usa.

En Nueva Jersey, la refinería de petróleo ConocoPhillips fue demandada en los tribunales por la Comisión Nacional de Igualdad de Oportunidad en el

Empleo (EEOC) por negarse a ajustar el horario de un plomero cristiano para que pudiera asistir a los servicios dominicales de su iglesia.

Y en Phoenix, Arizona, después de una batalla legal de seis años, un jurado federal falló contra Alamo Rent-A-Car, condenándola a pagar una compensación de 250.000 dólares por despedir a una representante de ventas musulmana de Somalia por usar un velo durante el Ramadán.

Al aumentar rápidamente la diversidad de la población de Estados Unidos, más trabajadores exigen el derecho de ejercer su libertad de religión en el trabajo. Por ley tienen el derecho a ajustes razonables de sus horarios. Algunas veces encuentran resistencia de sus compañeros de trabajo o de sus jefes. Pero en una cantidad creciente de casos judiciales, los empleados tienen de su parte al encargado de aplicar la ley, la EEOC.

Y muchas compañías encuentran que para los negocios tiene sentido hacer esos ajustes.

UNA LEY FUNDADA EN LA EQUIDAD Y EL RESPETO

Luke Visconti, socio y cofundador de la revista



© AP Images/Eric Risberg

Susan McDuffie (izquierda), directora del distrito de San Francisco de la Comisión Nacional de Igualdad de Oportunidad en el Empleo, escucha mientras los abogados de la EEOC discuten un juicio en una conferencia de prensa. La carga de casos de la comisión ha aumentado en años recientes al aumentar la diversidad religiosa en el lugar de trabajo en Estados Unidos.

DiversityInc, cree que el ajuste por razones religiosas “es simplemente una manera de tratar a los seres humanos con respeto y de manera equitativa para tener un lugar de trabajo productivo y armonioso. No se hace esto por corrección política; se hace esto para aumentar la productividad y el margen de ganancia”.

Un beneficio adicional de las empresas de Estados Unidos es que al mismo tiempo están aprendiendo “a llevarse bien con clientes que también son musulmanes o judíos o cristianos o de cualquier otra religión para la que estén haciendo ajustes” en la fuerza laboral, dice Visconti.

Compañías como Texas Instruments Inc. han creado “salas de meditación” para que los trabajadores en las plantas de ensamblaje puedan orar, y algunas han instalado estaciones de lavado de pies en las que los empleados musulmanes pueden realizar las abluciones requeridas por su religión antes de las plegarias. Ford Motor Co. y en otras han alentado – o en algunos casos tolerado – la creación de grupos de empleados de orientación religiosa afín, cuyos miembros se reúnen para rezar o para conversar.

Cuando IBM aumentó las medidas de seguridad después de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, una empleada musulmana contratada recientemente temía perder su empleo porque no quería dejarse tomar una foto sin velo para su tarjeta de identificación. Pero el gigante de los servicios de computadora hizo un ajuste para ella y emitió dos tarjetas de identificación, una como vestía en público y sólo se le veían los ojos, y una segunda con una foto sin velo, que sólo podían verificar las guardias mujeres.

Georgette F. Bennett, presidenta y fundadora del Centro Tanenbaum para la Comprensión Interreligiosa,

dijo que “de esa manera consiguieron una empleada extremadamente leal. Esa no es una persona que vaya a desaparecer pronto, porque fue tratada con respeto y no se la hizo sentir como ciudadana de segunda clase”.

El Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, prohíbe la discriminación en el empleo debido a raza, color, religión, sexo u origen nacional. Inicialmente la EEOC dijo que los empleadores debían acomodar las prácticas religiosas de los empleados a menos que hacerlo crease “graves consecuencias para la conducción del negocio”. En 1972 el Congreso procuró endurecer la legislación requiriendo ajustes razonables que no impongan “dificultades indebidas”. Pero la Corte Suprema de Estados Unidos debilitó la protección en 1977 al fallar en el caso *Trans World Airlines, Inc. vs. Hardison* que todo lo que fuese más de un costo

mínimo al empleador constituía una dificultad indebida. Grupos religiosos que incluyen a los Adventistas del Séptimo Día y a los judíos ortodoxos – ambos observantes estrictos del sábado – han gestionado sin éxito durante años el fortalecimiento de la ley.

No obstante, una cantidad creciente de ejecutivos de negocios y de gerentes de recursos humanos están adoptando el principio de que los trabajadores estadounidenses tienen el derecho de vivir por su fe tanto en el empleo como fuera de él. Eric Peterson, gerente de diversidad e iniciativas de inclusión en la Sociedad de Gerentes de Recursos Humanos, que tiene 240.000 miembros, dice que el asunto es uno de los temas de vanguardia en la especialidad de los recursos humanos.

“La gente no busca necesariamente la libertad de hacer prosélitos o la libertad de convertir compañeros de trabajo”, dice Peterson, ex gerente de aprendizaje de diversidad de la firma consultora Booz Allen Hamilton Inc. “Sólo quieren poder vivir y trabajar dentro de los principios de su religión”. Eso puede ser un desafío, especialmente para quienes no son cristianos y cuya religión “les pide que se vistan, aparezcan y comporten de ciertas maneras que no son alentadas necesariamente en el lugar de trabajo”, agrega. Con mucha frecuencia, “no hace falta un montón de dinero para atender este problema. Es cuestión de pensar con amplitud y decir, muy bien, ¿de qué otra manera podemos hacer esto además de lo que acostumbramos hacer de un modo muy cristiano?”.

La ley contra la discriminación religiosa en el lugar de trabajo se aplica a todas las empresas estadounidenses con 15 o más empleados. En julio de 2008 la EEOC emitió un nuevo manual de cumplimiento, de 94 páginas, con docenas de ejemplos específicos de lo que los empleadores

deben hacer para acomodar las necesidades y creencias religiosas de los trabajadores.

“Es un área que todos temían tocar debido a que la gente se siente tan incómoda con el tema de la religión. Tradicionalmente nos gusta pensar que se deja la religión en la puerta del trabajo, pero en realidad eso no se puede hacer y no se hace”, dice Bennett.

CASOS DE DESAFÍO A LA DISCRIMINACIÓN

Desde comienzos de la década de 1990 cuando la inmigración amplió la diversidad cultural y religiosa en Estados Unidos, se han duplicado las denuncias de discriminación religiosa ante la EEOC, a 2880 en 2007. Los casos de denuncias de discriminación racial y sexual siguen siendo más comunes por lejos (representan las dos terceras partes de los casos de la EEOC), pero se han mantenido estables durante la década pasada mientras que las denuncias de prejuicio religioso aumentaron del 2,1 al 3,5 por ciento de todas las denuncias. Después de los ataques del 11 de septiembre la EEOC puso especial énfasis en salvaguardar a los musulmanes, árabes, sudasiáticos y sijs contra reacciones en el lugar del trabajo.

En el caso de Alamo Rent-A-Car, Bilan Nur, inmigrante de Somalia de 22 años, fue despedida en diciembre de 2001 por negarse a sacarse el velo que usaba durante el mes santo musulmán del Ramadán. La EEOC demandó a Alamo en su nombre y casi seis años después un jurado otorgó a la mujer de Phoenix 37.640 dólares en sueldos atrasados y pago compensatorio y 250.000 dólares por daños punitivos. “El jurado simplemente no creyó algo del testimonio de la gente de Alamo” sobre las causas por

las cuales se despidió a Nur, dijo Sally Shanley, la abogada supervisora del juicio por EEOC. Alamo pagó 250.000 dólares solamente en un arreglo para resolver el caso. Sus propietarios actuales declinaron comentar.

La disputa sobre el plomero veterano Clarence Thomas, a quien se le ordenó trabajar los domingos por la mañana en una refinería de ConocoPhillips en Linden, Nueva Jersey, todavía no ha ido a juicio. Thomas dijo inicialmente que le dijeron que podía usar tiempo de sus vacaciones para conseguir esas horas libres, pero que luego también se le negó ese ajuste. Bill Graham, portavoz de la compañía petrolera en su sede en Houston, declaró: “Consideramos la diversidad de los empleados como un bien tremendo, y la compañía prohíbe la discriminación o el acoso de cualquier clase”. Indicó que trabajadores sindicalizados como Thomas tienen derecho a presentar quejas a través de su sindicato, “y también pueden llamar a la línea de emergencia sobre cuestiones éticas de ConocoPhillips”.

Una disputa entre los administradores del aeropuerto internacional Minneapolis-St. Paul – que ocupa el lugar 21 entre los más activos del país – y los choferes de taxi musulmanes inmigrantes de Somalia sigue sin resolverse. Los choferes les negaron servicio a más de 4.800 pasajeros entre 2002 y 2007 por que vieron o sospecharon que llevaban alcohol en su equipaje. Inicialmente a los choferes que se negaban a llevar pasajeros los enviaban de vuelta al final de la fila de taxis, pero desde mayo de 2007 enfrentan una suspensión de la licencia por 30 días por la primera infracción y una revocación de dos años por la segunda vez que se niegan a prestar servicio.

En muchos otros aeropuertos de Estados Unidos trabajan choferes de taxi musulmanes, pero hasta ahora esto ha surgido como un problema solamente en las Ciudades Gemelas. “No sé por qué esto no ha ocurrido en otros aeropuertos”, dice Patrick Hogan, director de relaciones públicas de la Comisión de Aeropuertos Metropolitanos. “Creo que es más una cuestión de la manera en que una porción de la comunidad interpreta aquí el Corán”. La Sociedad Musulmana Estadounidense de Minnesota no respondió a los llamados que se le hicieron para que lo comentara.

¿El aumento de casos de la EEOC significa que el problema se está agravando?

“Es difícil responder eso”, dice Dianna Johnston, asesora legal adjunta de la EEOC. “Ha habido un aumento importante de diversidad religiosa en los lugares de trabajo estadounidenses durante dos o tres décadas. Es parte del asunto. Además, la gente es más abierta



Robert Nickelsberg/Getty Images

Linda Sarsour (izquierda), directora de programa de la Asociación Árabe Estadounidense de Nueva York, habla con su compañera de trabajo Muna Irziqat. La organización de Sarsour aboga por los 300.000 árabe-estadounidenses que viven en el área de la ciudad de Nueva York.

sobre su religión en el lugar de trabajo y en la sociedad en general. Eso puede dar lugar a algunos malos entendidos”.

La ley no sólo protege a las principales religiones del mundo. “Abarca toda creencia moral o ética sobre el bien o el mal que se tenga sinceramente”, dice Johnston. También protege a quienes no tengan creencias religiosas.

Los trabajadores invocan el Título VII de la Ley de Derechos Civiles en numerosas disputas sobre sus horas de trabajo o si pueden usar gorras de plegaria *yarmulke* o *kufi*. En Detroit, por ejemplo, la EEOC demandó a la cadena de hogares para ancianos HCR Manor Care por despedir a una enfermera que llevaba un *kirpan* bajo sus ropas. El *kirpan* es un cuchillo enfundado de 8 centímetros, sin filo, que constituye uno de los símbolos sagrados de la religión sijista.

Muchas religiones alientan a sus creyentes a convertir prosélitos y algunos grupos dicen que el Título VII les da a sus seguidores el derecho de hablar de religión en la oficina y a preguntar por las creencias de sus compañeros de trabajo. Pero si esos compañeros no quieren que lo hagan, no deben hacerlo, dice Jeanne Goldberg, asesora legal sénior de la EEOC. “El empleador tiene dos obligaciones: acomodar las expresiones religiosas en la medida en que sea posible... y no permitir el acoso religioso de los empleados”.

Es un acto de equilibrio, tanto para los empleadores como para los tribunales.

En *Peterson vs. Hewlett-Packard Co.*, la Corte de Apelaciones del Circuito Noveno sostuvo en 2004 el despido de Richard Peterson, quien objetó los carteles pro diversidad colocados por HP en sus oficinas de Boise, Idaho. Peterson, cristiano devoto, comenzó a colocar en su cubículo versos de la Biblia que condenan

la homosexualidad; reconoció que sus mensajes eran hirientes. La corte de apelaciones dijo que HP tenía “derecho a promover la diversidad y a alentar la tolerancia y la buena voluntad entre su fuerza laboral”.

Pero ese mismo año un juez federal en Denver otorgó 146.000 dólares a un ex empleado de AT&T Broadband que había sido despedido por negarse a firmar la notificación de una política de diversidad de la compañía que reconocía la necesidad de “respetar y valorar las diferencias entre todos nosotros”. El juez dijo que la compañía debería haber encontrado una manera de acomodar a Albert A. Buonanno, quien dijo que como cristiano ama a todas las personas pero que no “valora” la homosexualidad.

Eric Peterson, gerente de diversidad de la Sociedad de Gerentes de Recursos Humanos, dijo que el desafío a los gerentes de recursos humanos es determinar cómo mantener un ambiente social amistoso en el lugar de trabajo donde los empleados podrían sustentar opiniones fuertemente encontradas sobre religión y estilos de vida.

“Lo que las organizaciones necesitan oír es que es posible respetar a la gente sin tener en cuenta su religión o su orientación sexual y dejar que ambos grupos coexistan”, dice Peterson. “No tienen que ser los mejores amigos. Uno no tiene que invitar a su colega y a su compañero a un asado el domingo por la tarde después de ir a la iglesia. Pero sí tiene que ser capaz de trabajar con ellos de una manera respetuosa e inclusiva... y eso se aplica a las dos partes”. ■

Las opiniones expresadas en este artículo no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas del gobierno de Estados Unidos.

El movimiento interreligioso

Gustav Niebuhr



© AP Images/Nick Ut

En Los Ángeles, residentes locales (derecha) se inclinan reverentemente después de que monjes budistas reciben comida de ellos. Los monjes de Wat Thai Los Ángeles, el templo budista tailandés más grande de Estados Unidos, recorren el vecindario semanalmente para recoger donaciones.

Durante más de un siglo, algunos grupos de estadounidenses han tratado de aproximarse a otros grupos religiosos con la esperanza de conseguir más comprensión y cooperación entre sus comunidades.

Gustav Niebuhr es autor de Beyond Tolerance: Searching for Interfaith Understanding in America (Más allá de la tolerancia: la búsqueda de la comprensión entre las religiones en Estados Unidos). También es profesor asociado de religión en la Universidad Syracuse, en Nueva York.

Un día en 1991, el rabino de una sinagoga suburbana de Nueva York en Long Island le planteó una pregunta inquisitiva a uno de sus líderes laicos. ¿Hay un grupo de musulmanes cercano al que los miembros de la sinagoga les gustaría conocer para adquirir algún conocimiento mutuo a través de las líneas religiosas? Para el rabino Jerome Davidson, líder espiritual del templo Beth-El, en el condado de Nassau, Nueva

York, no se trataba de una idea completamente insólita. Durante años había estado a cargo de invitar a personas que no judías – protestantes, católicos, ocasionalmente musulmanes estadounidenses – a hablar en su organización rabínica nacional. Pero dijo que no se había intentado algo semejante en el ámbito local. “Sentí que era importante probar eso”.

Llevó tiempo, pero dentro del año algunos miembros importantes de Beth-El acordaron iniciar conversaciones con sus homólogos de la Sociedad Islámica de Long Island, una mezquita distante varios kilómetros. Comenzaron modestamente, compartiendo información sobre la manera en que sus religiones diferentes marcaron los grandes momentos de sus vidas (¿qué se hace cuando nace un bebé? ¿cómo se celebra una boda?), y luego pasaron a discutir los principios teológicos de sus textos sagrados. Una vez que llegaron a conocerse unos a otros, los judíos y los musulmanes compararon sus diferencias



Foto por cortesía de Aaron Lichtov / Amos y Celia Heilicher
Minneapolis Jewish Day School

Estudiantes judíos y musulmanes en las ciudades gemelas de Minneapolis y St. Paul, Minnesota, participan en un intercambio como parte de una campaña interreligiosa patrocinada por el Consejo de Iglesias del Área de St. Paul.

respecto al Oriente medio: “las cuestiones sofisticadas”, como describió Davidson a esas discusiones. Cuando lo entrevisté durante la investigación para un libro sobre las religiones interreligiosas, el diálogo iba por su 15to año. “¿Hace alguna diferencia?”, le pregunté a Faroque Khan, el médico que actuaba como presidente de la mezquita. Respondió que no globalmente, pero agregó: “Si puedo ayudar a que dos comunidades se entiendan mejor, para mí eso es un logro”.

Si esta historia parece fuera de lo común, es porque esos encuentros rara vez llegan a los titulares de los diarios, que a menudo parecen reservados para informes de conflictos entre grupos religiosos y no de cooperación. Pero las reuniones de Long Island corresponden a una tendencia que está surgiendo en Estados Unidos. Incluso cuando las diferencias religiosas se asocian con frecuencia en las noticias con la tensión y la violencia, ha estado aumentando la colaboración entre estadounidenses de distintas tradiciones. La tendencia típicamente toma la forma de reuniones regulares entre miembros de las diferentes congregaciones, para conversaciones formales o trabajo compartido en proyectos sociales, como operar un servicio de comida para los pobres o un programa de alfabetización para los niños. Un informe del Instituto Hartford para el Estudio de la Religión en Connecticut informó que entre las congregaciones que analizó – cristianas, judías, musulmanas y otras – las actividades sociales y de colaboración aumentaron más de cuatro veces, al 38 por ciento de todas las congregaciones, entre los años 2000 y 2005.

UNA NACIÓN DE FE

Dos hechos ayudan a explicar la tendencia. Primero y principal, Estados Unidos es una nación religiosa, como lo han medido las encuestas nacionales. Los estadounidenses

valoran las creencias y prácticas religiosas, lo cual es una característica de la vida de la nación, pasada y presente. En junio de 2008 la organización sin fines de lucro Foro Pew sobre Religión y Vida Pública dio a conocer una encuesta masiva de más de 35.000 personas, informando que el 92 por ciento de los estadounidenses dijo que creían en Dios; el 75 por ciento dijo que oraban por lo menos una vez a la semana, muchos de ellos diariamente. Esto es consistente con encuestas anteriores según las cuales hasta 7 de cada 10 estadounidenses declararon que la religión es “importante” o “muy importante” en sus vidas. La creencia extendida de que la religión es valiosa en sí misma se puede rastrear al pasado de Estados Unidos. El presidente George Washington declaró en su discurso de despedida en 1796 que los ciudadanos de una república no pueden gobernarse y ejercer sus libertades plenas a menos que sean virtuosos. Y la virtud cívica, dijo Washington, se sostiene en la religión y en la moral. (Notablemente, no especificó cuál religión).

Segundo, la tendencia hacia la cooperación interreligiosa está vinculada con el cambio demográfico operado en Estados Unidos en las últimas décadas del siglo 20. En octubre de 1965, después de semanas de debate en el Congreso, el presidente Lyndon B. Johnson firmó una ley poniendo en práctica una reforma amplia de las leyes de inmigración. La nueva ley abrió las puertas a inmigrantes de Asia, África y América Latina, un influjo que diversificó el panorama religioso de la nación. Los nuevos estadounidenses incluyeron no sólo cristianos y judíos, ambos presentes en el continente al menos desde el siglo 17, sino también comunidades de budistas, hindúes, jainistas, musulmanes, sikhs, zoroástricos y otros.

En la práctica, esta inmigración significó que en las ciudades grandes y sus suburbios los cristianos, judíos, musulmanes, hindúes y budistas se encontraron hombro a hombro en los mismos lugares de trabajo, recintos universitarios y vecindarios. Hay un creciente número de personas que desean juntar a estos grupos diversos aún más. Eboo Patel, un musulmán nacido en la India cuya familia emigró al medio oeste en la década de 1970, quiere ayudar a derribar los estereotipos con conversaciones y actividades en las cuales estos grupos puedan entremezclarse. Después de la universidad en Illinois y de seguir estudios de posgrado en Oxford, Patel fundó el Núcleo Juvenil Interreligioso con sede en Chicago. La organización trabaja primordialmente en los recintos universitarios, reclutando estudiantes para que se reúnan cruzando las líneas religiosas, hablen de sus creencias básicas y participen juntos como voluntarios en proyectos sociales como reparar hogares de personas pobres y limpiar los parques de la ciudad. Patel, ahora su director ejecutivo, dice que la idea no es convertir a nadie a otra religión, sino en cambio reforzar la identidad religiosa de los estudiantes

al tiempo que les permite descubrir las tradiciones éticas que comparten sus respectivas religiones.

LA HISTORIA DEL MOVIMIENTO INTERRELIGIOSO

La idea esencial del dialogo considerado entre las minorías religiosas en Chicago se puede rastrear a un solo acontecimiento histórico el 11 de septiembre de 1893. Ese día se congregó una conferencia especial mientras Chicago era anfitriona de la Feria Mundial. Los protestantes locales convocaron a la conferencia bajo el nombre de Parlamento Mundial de Religiones para invitar a representantes de 10 iglesias de distintas partes del mundo a que acudieran a Chicago a hablar de sus creencias y prácticas religiosas específicas. La conferencia, que duró dos semanas, causó sensación nacional como un curso público de religiones comparativas. Asistieron miles de personas, así como periodistas que informaron de costa a costa sobre las sesiones. Lo que importó particularmente fue la atención brindada a los oradores que no eran cristianos, especialmente dos de ellos, un maestro hindú llamado Swami Vivekananda y el monje budista Anagarika Dharmapala. Cada uno de ellos representaba a una religión que los estadounidenses apenas conocían o entendían. Ambos impresionaron a las multitudes que los oían y a los lectores que leían los informes de los diarios. Cada una de estas dos figuras religiosas sudasiáticas hizo un llamado al diálogo y al respeto entre las religiones del mundo. Vivekananda, al hablar ante la conferencia el primer día, declaró que el sonido de la campana en la sesión inaugural había sido “el tañido de muerte de todos los fanatismos”. Sabemos, desde luego, que expresó una esperanza que un siglo después todavía no se ha hecho realidad, pero para algunos sus palabras retienen la capacidad de inspirar.

El parlamento terminó sin un sucesor para que llevase adelante sus ideas. No comenzó a desarrollarse realmente un interés amplio en el diálogo, ya sea en Estados Unidos como en Gran Bretaña, hasta mediados de la década de 1990. Una celebración del centenario del parlamento mismo atrajo miles de personas a Chicago en 1993, una multitud suficiente para alentar la creación de una organización permanente para continuar esos encuentros internacionales. El Consejo del Parlamento de las Religiones del Mundo (CPWR) ha organizado reuniones en Ciudad de Cabo, Sudáfrica, en 1999; en Barcelona, España, en 2004, y la próxima será en Australia en 2009.

Para muchos estadounidenses la labor importante en las relaciones interreligiosas ocurre en el ámbito local, como en el ejemplo de Long Island. Mucho ha ocurrido desde los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York y Washington. Aunque la destrucción desatada ese día aumentó las tensiones entre quienes no son musulmanes y los musulmanes en algunos lugares, esa respuesta está lejos de ser universal. En varias ciudades inmediatamente después de los ataques – Seattle, Denver, Washington, por ejemplo –, los cristianos y judíos

se unieron para proteger a las mezquitas de actos de vandalismo y tranquilizar a sus vecinos y compañeros de trabajo musulmanes. A largo plazo, los ataques impulsaron a las congregaciones a entrar en un diálogo entre ellas. Muchos musulmanes estadounidenses, actuando por su cuenta, iniciaron una serie de reuniones hogareñas abiertas – “días de mezquitas abiertas” – para instruir a vecinos curiosos sobre un conocimiento básico del Islam.

La tendencia que se describe aquí, por cierto, no es universal. Muchos estadounidenses religiosos, de todas las persuasiones, no participan en esos eventos. Algunos son profundamente escépticos, incluso hostiles, acerca de este diálogo, creyendo que sólo sus religiones suscriben a la verdad absoluta. Abrir conversaciones religiosas con otras personas, en esta opinión, es una pérdida de tiempo o algo peor. Bajo la Primera Enmienda a la Constitución de Estados Unidos, que garantiza la libertad religiosa a todos los ciudadanos, esas personas tienen derecho a la plena protección de sus creencias y actitudes.

Pero como ha descubierto el informe Pew citado anteriormente, la mayoría de los estadounidenses no son tan dogmáticos cuando se refiere a sus religiones. Y como yo he descubierto en mis investigaciones, son muchos los que desean conocer más de las creencias y prácticas de sus vecinos y están dispuestos a invertir el tiempo para hacerlo. Muchos encuentran inspiración en su propia curiosidad. Pero quizás la mejor base se encuentre en una declaración escrita hace 41 años por el reverendo Martin Luther King (h), el ministro bautista negro a quien quizás se recuerda mejor por haber encabezado el movimiento de los derechos civiles en Estados Unidos. Pero casi al final de su vida, se hizo amigo de un monje budista vietnamés exiliado, Thich Nhat Hanh, que había venido a Estados Unidos en una misión de paz. El ruego de Nhat Hanh de reconciliación y paz en Vietnam inspiró a King, quien después propuso al monje para el Premio Nobel de la Paz. En esa época, King escribió un ensayo en el que pedía a los lectores que imaginasen que la humanidad había heredado “una gran ‘casa mundial’ en la cual tenemos que vivir juntos”. King enumeró a sus habitantes como judíos y gentiles, católicos y protestantes, musulmanes e hindúes, llamándolos una familia de ideas y culturas diversas pero una que “debido a que nunca podremos volver a vivir separados, debemos aprender de alguna manera a vivir juntos en paz”. ■

Las opiniones expresadas en este artículo no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas del gobierno de Estados Unidos.

Recursos Adicionales, en inglés

Libros, artículos, sitios en la Web y películas, en inglés,
sobre minorías religiosas en Estados Unidos

LIBROS

Ahdar, Rex J. and Ian Leigh. *Religious Freedom in the Liberal State*. Oxford; New York: Oxford University Press, 2005.

Albanese, Catherine L. *America: Religions and Religion*. 4th ed. Australia; Belmont, CA: Thomson/Wadsworth, 2007.

Albanese, Catherine L. *A Republic of Mind and Spirit: A Cultural History of American Metaphysical Religion*. New Haven, CT: Yale University Press, 2007.

Esposito, John L., Darrell J. Fasching, and Todd Lewis. *Religion and Globalization: World Religions in Historical Perspective*. Oxford; New York: Oxford University Press, 2008.

Joshi, Khyati Y. *New Roots in America's Sacred Ground: Religion, Race, and Ethnicity in Indian America*. New Brunswick, NJ: Rutgers University Press, 2006.

Kokot, Waltraud, Khachig Tololyan, and Carolin Alfonso, eds. *Diaspora, Identity, and Religion: New Directions in Theory and Research*. London; New York: Routledge, 2004.

Niebuhr, Gustav. *Beyond Tolerance: Searching for Interfaith Understanding in America*. New York: Viking, 2008.

U.S. Department of State. *International Religious Freedom Report*. Washington, DC: U.S. Government Printing Office, 2007.
<http://www.state.gov/g/drl/rls/irf/2007/>

Van der Vyver, J. D. *Leuven Lectures on Religious Institutions, Religious Communities, and Rights*. Leuven; Dudley, MA: Peeters, 2004.

ARTICULOS

Dougherty, Kevin D. and Kimberly R. Huyser. "Racially Diverse Congregations: Organizational Identity and the Accommodation of Differences," *Journal for the Scientific Study of Religion*, vol. 47, no. 1 (2008), pp. 23-44.

Kilman, Carrie. "One Nation, Many Gods," *Teaching Tolerance*, no. 32 (Fall 2007)
<http://www.tolerance.org/teach/magazine/features.jsp?p=0&is=41&ar=851>

Smith, Tom W. "Religious Diversity in America: The Emergence of Muslims, Buddhists, Hindus and Others," *Journal for the Scientific Study of Religion*, vol. 41, no. 3 (September 2002): pp. 577-585.

Wexler, Jay D. "Preparing for the Clothed Public Square: Teaching About Religion, Civic Education, and the Constitution," *William and Mary Quarterly*, vol. 43, no. 3 (February 2002): pp. 1159-1263.

SITIOS EN LA WEB

Academic Info: Religion in America

Web site of books, articles, databases, and other resources.
www.academicinfo.net/amrelig.html

Association of Religious Data Archives (ARDA)

Pennsylvania State University
ARDA provides data on U.S. and international religion, serving congregations, researchers, educators, and the media.
<http://www.thearda.com>

Boisi Center for Religion and American Public Life

Boston College
A community of scholars, policy makers, media, and religious leaders engage in discussion and reflection of religion and American public life.
<http://www.bc.edu/research/boisi>

Boniuk Center for the Study and Advancement of Religious Tolerance

Rice University
The Boniuk Center promotes conditions conducive to sustainable peace among persons of different religions.
<http://boniuk.rice.edu>

Center for Religious Freedom

Hudson Institute
Promotes religious freedom as a component of U.S. foreign policy.
<http://crf.hudson.org/>

Education As Transformation Project

International organization exploring the impact of religious diversity on education.

www.wellesley.edu/RelLife/transformation

Forum18

Forum 18 is an instrument to promote the implementation of Article 18 of the Universal Declaration of Human Rights. The Web site concentrates on reporting actions against religious freedom.

<http://www.forum18.org/>

Hartford Institute for Religion Research

Hartford Seminary

This institute presents current research on religious issues to create greater understanding and a better-informed society.

http://hrr.hartsem.edu/about/who_we_are.html

Pew Forum on Religion & Public Life

Nonpartisan, nonadvocacy organization seeking to promote a deeper understanding of issues at the intersection of religion and public affairs.

<http://pewforum.org>

U.S. Religious Landscape Survey

Based on interviews with more than 35,000 Americans ages 18 and older, this Pew survey details the religious affiliation of the American public.

<http://pewforum.org/docs/?DocID=279>

Pluralism Project

Harvard University

The project attempts to help Americans engage with the realities of religious diversity through research, outreach, and dissemination of resources.

<http://www.pluralism.org>

Religion and Culture: Meeting the Challenge of Pluralism

A Ford Foundation initiative explores the role of religious traditions in shaping social values and institutions.

<http://religionandpluralism.org/>

Tanenbaum Center for Interreligious Understanding

Secular, nonsectarian organization working to reduce and prevent the violence perpetrated in the name of religion.

<http://www.tanenbaum.org>

Teaching Tolerance

Founded in 1991 by the Southern Poverty Law Center, Teaching Tolerance attempts to reduce prejudice, improve intergroup relations, and support equitable school experiences for children.

<http://www.tolerance.org/teach/magazine/features.jsp?p=0&is=41&ar=850>

FILMOGRAFÍA

***America's New Religious Landscape* (2002)**

Producer: Religion and Ethics NewsWeekly

Synopsis: Documentary depicts religious diversity in the United States.

Running time: 60 minutes

***A Son's Sacrifice* (2006)**

Producer: Yoni Brook, Musa Syeed

Synopsis: Documentary follows the journey of a young American Muslim who struggles to take over his father's halal slaughterhouse in New York City.

Running time: 30 minutes

***Exploring Religious America* (2002)**

Producer: Religion and Ethics NewsWeekly

Synopsis: Based on a survey of religious tolerance, beliefs, and practices in the United States, this film presents data and video stories in four areas: religious diversity, Protestants, Catholics, and spirituality in the United States.

Running time: 90 minutes

***Three Faiths, One God: Judaism, Christianity, Islam* (2006)**

Producer: Auteur Productions

Synopsis: Documentary compares similarities and differences in religious beliefs among Islam, Christianity, and Judaism.

Running time: 120 minutes



America.gov
Contamos la historia de Estados Unidos

Sede de eJournalUSA

<http://www.america.gov>



**UN
BOLETÍN
MENSUAL
PUBLICADO
EN VARIOS
IDIOMAS**

